

Ciudad de Zafra

Año de 1893

Libro de actas

del Com. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad para  
el año corriente

4/11



*Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, including the number '119' on the left.*

*Second line of handwritten text, appearing to be a name or a specific reference.*

*Third line of handwritten text, possibly a date or a location.*

*Large, faint handwritten mark or signature in the center of the page.*

*Vertical handwritten text on the right edge of the page, partially cut off.*



D. Eduardo Rastrollo y Rodriguez, Sr. del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad de Zafra =

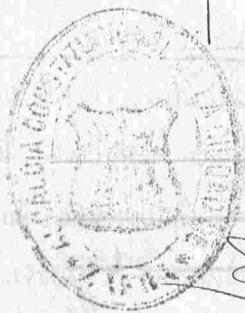
Certifico: que hoy primero de Enero de mil ochocientos noventa y tres, se abre, por orden del Sr. Alcalde y en virtud de lo prevenido en el artículo ciento ochenta y tres de la Ley Municipal, el presente libro, destinado a contener las actas de las sesiones de este Ayuntamiento, durante el citado año. En fe de lo cual y para que conste, firmo la presente diligencia de apertura en Zafra y Enero primero de mil ochocientos noventa y tres =

El Alcalde

El Sr. Felipe Torre

El Sr.

E. Rastrollo



Sesion ordinaria del 1º de Enero

- Presidente
- Diligente
- Vocales
- Martin Gomez
- Formas y Formas
- Plato Form
- Simón Morales
- Moro Sanz
- Lina Mendo
- Manuel Molina
- Morán Galán
- Abad Lemus

En la Ciudad de Zafra a primero de Enero de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de la tarde de la mañana se constituyó el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolanos, con asistencia de los Señores Concejales que al momento se expresan, y leida el acta de la anterior obrante en el libro del año de 1892, fue aprobada y abierta la de este día.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que de conformidad de lo prevenido en el artº 25 de la ley electoral de ocho de febrero de mil ochocientos setenta y siete, debe procederse a la formación de la lista de los Señores que tienen derecho en unión de los que componen este Municipio, a emitir sus votos en la elección de dos compromisarios para Senadores, cuya lista debe exponerse al público en este día - Los Señores Concejales previa exención de los repartimientos de la contribución territorial, la matriculas de subsidio industrial y de Comercio y demás antecedentes que estimaron oportunos, procedieron a la formación de referida lista en la forma siguiente.

Lista de los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento de esta Ciudad, y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho a ser de Compromisarios para la de Senadores, formada en

Arreglo a lo prevenido en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, en relación con el 35 de la ley Municipal, en número de cincuenta y dos ó sea el cuádruplo de individuos de Ayuntamiento

Señores Concejales del Ayuntamiento

- |                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| 1. D. Felipe Torre Bolanos           | 7. D. Jose M <sup>a</sup> Hernandez Ramirez |
| 2. " Felipe Martin Gomez             | 8. " Aureo de la Peña Rubio                 |
| 3. " Ricardo Muro Saur               | 9. " Valentin Mancera Moreno                |
| 4. " Francisco Hernandez y Hernandez | 10. " Francisco Luna Mendez                 |
| 5. " Manuel Mani Espalza             | 11. " Alfonso Gomez Rico                    |
| 6. " Eduardo Platero Gorden          | 12. " Manuel Martin -                       |
| 13. D. Jose Abad Lemos               |   |

Señores Contribuyentes

Número de orden	Nombres	Contribución dividida anual ley que paga	Nº de orden	Nombres	Contribución dividida anual ley que paga
1º	Cano Sr. Marqués de Lucinaga	2.650	24	D. Saturnio Montañez Laguna	279
2º	D. Pedro Romero Massa	2.073	25	" Pedro G <sup>a</sup> de Villanueva Saur	257
3.	" Francisco Martin Gomez	1.299	26	" Enrique Jimenez Saur	243
4	" Constantino Gomez Ramirez	1.008	27	" Esteban G <sup>a</sup> Perez	231
5	" Victor Moreno Parrata	869	28	" Maximo G <sup>a</sup> ortiz	219
6	" Cecyiano Navarro Garcia	769	29	" José Perez Hernandez	218
7	" Manuel Loidi Mani	744	30	" Damian Lafuente Ramo	210
8	" Manuel Gomez Romero	718	31	" Vicente Mateo Martin	210
9	" Francisco Hernandez Saur	709	32	" Quiterio Saur Blasquez	210
10	" Jaime Gittel Palop	656	33	" Jose Navarro Priego	209
11	" Miguel Garcia Vera	624	34	" Julian Saur Gomez	208
12	" Guillermo Nidoau y Leon	535	35	" Waldo Galan Monte	298
13	" Rafael Gutierrez Felix	519	36	" Justo Mateo Pando y Lopez	286
14	" Miguel Martinez Gomez	513	37	" Andres Barron Galbardo	285
15	" Jose M <sup>a</sup> Rubial y Lopez	496	38	" Savio Perez Villas	264
16	" Pedro Rubio de Vera y Abando	476	39	" Luis Torres de Lopez	233
17	" Manuel Martinez Martin	423	40	" Julian Duque Jimenez	220
18	" Gregorio Hernandez Garcia	418	41	" Emilio Mendez Pando	217
19	" Manuel Rodriguez y Rodriguez	415	42	" Jose Saur Masico	197
20	" Enrique Naranjo Meras	409	43	" Sr. Conde de la Torre	194
21	" Meliton Saur de Molino	408	44	" Meliton Guerrero Moreno	184
22	" Vicente Cortia Jimenez	400	45	" Aurelio Calderon Ramirez	182
23	" Rafael Alvarez Hernandez	398	46	" Bonifacio Gil Gilva	179



Seguidamente se procedió al nombramiento de los individuos que corresponden a esta Corporación en sustitución de los salientes, y se firmaron los verbales en los que conste su nombramiento a la Delegación de Hacienda teniendo al efecto presente lo dispuesto en el art. treinta y ocho y siguientes del Reglamento ya citado; y verificada la operación oficio de resultado siguiente =

Número de peritos repartidos, igual al de individuos de Ayuntamiento 13.  
 Vecinos - 10.  
 Procuradores - 3.

Corresponde renovarse en el presente año - 6.  
 Vecinos - 5.  
 Procuradores - 1.

	Peritos	Suplentes	Total
Corresponde nombrar al Ayuntamiento	3.	2.	5.
Corresponde nombrar a la Delegación de Hacienda	3.	1.	4.

Este Ayuntamiento, en uso de sus facultades, ha nombrado a los individuos siguientes

Para peritos

Pistas de cuota 1ª de terreno

Vecinos	D. Gregorio Fernandez Garcia	en	418
	" José Gutiérrez Garcia	en	38.
Procurador	" Francisco Franco Corcos	en	375.

Suplentes

	" Dña Santa María Rizo	en	197.
	" Sena Torres Lopez	en	101.

Propuesta interna que se hace a la Delegación de Hacienda para el nombramiento de los peritos y suplentes que le corresponden =

Contribuyentes de mayores cuotas

Pistas de cuota 1ª de terreno

	D. Cayetano Navas Garcia	en	769.
	" Rafael Gutiérrez Felix	en	519.
	" Pedro Rubio de Vera y Obando	en	450.

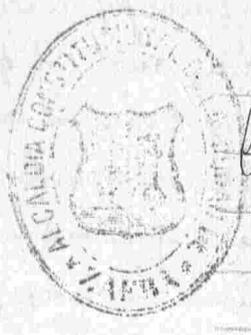
Contribuyentes de cuotas medias

Pistas de cuota 1ª de terreno

Vecinos	" Francisco Garcia de la Mata	en	110.
	" Melitón Guerrero Moreno	en	106.
	" Teodoro Riera Hernandez	en	95.

Contribuyentes de cuotas minimas.

	" José Mejía Peláez	en	40.
	" Manuel Melado Moreno	en	42.
	" Manuel Menis Jimón	en	32.



Suplentes

		Percepciones de cada período
D. Waldo Galan Martinez	com	307.
" Fermín Moreno Menis	com	103.
" Auto D. Diez Alvarez	com	37.

Por último, el Ayuntamiento acordó que en toda urgencia se remitiera a la Delegación de Hacienda de la Provincia los temas formados para la designación de los tres peritos y el suplente que le corresponde y de conformidad y a los efectos que previene el artº 35 del ya citado reglamento, se comuniquen el nombramiento de los peritos repartidores y suplente que la Corporación Municipal ha designado, haciendo lo propio respecto a los que la Administración elija tan pronto lo ponga esta en conocimiento de la Alcaldía; y transcurrido que sea el término legal, sin reclamación por parte de aquéllos o resultes las que se formulen se proceda a la institución de la Junta pericial en dichos peritos y los que continúan funcionando procedentes del último nombramiento, dando principio la misma a las operaciones preliminares del repartimiento de la contribución territorial para el próximo ejercicio bajo la presidencia de Sr. Alcalde y vicepresidencia de Sr. Cefal D. Felipe Martínez Gomez, que así bien acuerda designar en este acto al Ayuntamiento, formándose al efecto el oportuno expediente en este punto de este acuerdo.

El Sr. Presidente, mandó dar lectura al infrascripto Pro. de los artículos pertinentes de la vigente Ley de Reemplazos de 11 de Julio de 1885 que se relacionan con el alistamiento de mozos mandado hacer todos los años en el mes de la fecha; y el Ayuntamiento en su virtud, acordó se proceda al alistamiento de los mozos que durante el año actual cumplan los 19 de edad, instruyéndose al efecto el oportuno expediente para resolver en él todas las incidencias y reclamaciones que ocurran.

Siendo la época señalada por la ley para la refundición del presupuesto corriente, y formación del adicional, la Corporación acordó que la comisión respectiva se encargue de la formación del proyecto de presupuesto adicional del corriente ejercicio, rogando al efecto de Protaduría de este Ayuntamiento que se apliquen los créditos de presupuesto actual en la



La forma que mejor estremen teniendo en cuenta las necesidades de la localidad y disposiciones vigentes.

Por último el Sr. Presidente hizo presente a la Corporación, que varios brazos se habían acordado a su autoridad en demanda de trabajos; y que siendo una verdad las necesidades de estas clases sociales en la actualidad por la falta de trabajos, el Ayuntamiento debía si se entendía dar principio a los obras públicas que tienen consignación en el presupuesto y ocupar el mayor número posible de brazos a fin de remediar en parte las necesidades de los mismos por todos los recursos. El Ayuntamiento de conformidad con lo manifestado por el Sr. Presidente, se hizo acordar que se habrán los trabajos públicos por cuenta del Municipio en la reconstrucción de caminos vecinales, admitiendo en ellos a los brazos sin trabajos de esta localidad que se estime provechoso, y que se haga un llamamiento a las clases acomodadas, para que contribuyan a dicho fin benéfico, suministrando los jornales que a bien estimen para darles ocupación durante los días de la presente crisis. Se recomendó a la Comisión de Obras Públicas la dirección de los trabajos, y se estipuló que el jornal que se dé a los brazos sea el de una peseta.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la hora de las doce de la mañana, firmando la presente acta el Sr. Alcalde y algunos Señores concejales asistentes, a que certifico =

*Felipe Torre*  
*José Remando*  
*Manuel Macías*  
*José Hernández*  
*Manuel Marín*  
*José Martínez*  
*Eduardo Platero*  
*H. Abad*  
*Francisco Sanojo*  
*José Alad Sanojo*  
*E. Martioli*

Presidente  
Sr. Bolanos  
vocales  
Sr. Gomez

Ordinario del 8 de Enero

En la Ciudad de Zorua a ocho de Enero de mil ochocientos veinte y tres, siendo la hora de las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial a la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolanos, con asistencia

Mani Espalza  
Simaschuder  
Timoro Dorrallo  
Pina y Rubio  
Hernandez



de los D<sup>os</sup> Regidores que al margen se expresan; y leida el acta de lo anterior, fue aprobada y abierta la de este dia.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Presidente se acordó la cesantia del agente ejecutivo D<sup>o</sup> Joaquin Suarez Caballero, nombrado en lo de Julio de año último, por no reunir las condiciones de aptitud requeridas para el buen desempeño de dicho cargo, y se nombró en su lugar a D<sup>o</sup> Bernardo Pimentel Fontaine, con los apremios y otras condiciones en derecho, segun los casos.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision de la sesion nombrada al efecto, para el ejercicio economico de 1892 a 1893 y estimandole conforme y vinculado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: que se fije al publico por quince dias segun ordena la Ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion firmandola en los dias Quince vocales asistentes de que certifico

José Torre  
Felipe Martinez  
A. Muro  
Eduardo Plata  
Manuel Marin

Francis cofano  
Manuel M<sup>a</sup> finos  
Francis de la Pena  
Joaquín Hernandez  
N. V. V. V.

Ordinaria del Sr. de Buro

Presidente  
Tom Bolanos  
vocales  
Montana Roman  
Pina y Rubio  
Simaschuder  
Hernandez y Jimenez  
Mani Espalza  
Abad Simas  
Timoro Dorrallo  
Gomez Risco

En la Ciudad de Badajoz a quince de Enero de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento en las casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D<sup>o</sup> Felipe Torre Bolanos, con asistencia de los D<sup>os</sup> Regidores que al margen se expresan; y leida el acta de lo anterior, fue aprobada y abierta la de este dia.

Seguidamente se dio cuenta de la presentada por Rafael Pabon Moya, Capataz de los trabajos publicos por administracion, del importe de los jornales invertidos en la recomposicion de los caminos vecinales de este termino durante

la última sumana, ascendente a la cantidad de mil ochocientos cuarenta y siete pesetas, en el visto bueno de las respectivas comisiones encargadas de la inspección de dichos trabajos; y examinada por la Corporación, fue aprobada, acordando su pago con cargo al artº 2º. Capítulo 6º del presupuesto de corriente ejercicio, y mandando se cumpla con el precepto establecido en el apartado 1º del artº 166 de la vigente ley Municipal.

Por disposición del Sr. Presidente yo el Sr. D. de lectura de la exposición que dirige a la Exma. Corporación Municipal con fecha 9 de Diciembre último Dª Florentina Ramirez Lopez Condesa Viuda de la Corte de la Beirona, en la que manifiesta, que habiendo terminado la construcción del Panteón de familia en el Cementerio Católico de esta Ciudad, para que fue autorizada por el Excmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, espera que el Municipio se sirva aprobar la obra y proveerla del correspondiente documento que acredite su derecho de propiedad a referido Panteón como edificado sobre terreno de su pertenencia: que teniendo en consideración las diferencias de que ha sido objeto por parte de la Corporación al autorizarla para la construcción del Panteón, sin tributos de ninguna clase, y queriendo dar una prueba de agradecido reconocimiento e igualmente al Municipio la parte de terreno de su pertenencia que debe a elloro derecho de la nueva construcción por la parte exterior del Cementerio, de una longitud de cuarenta y ocho metros por catorce de latitud mide aquel hasta la terminación del muro Sur, a fin de que en su día pueda formarse el cuadro y hacer la galería que tiene proyectada, reservándose únicamente el disfrute del suelo, hasta tanto que el nuevo se edifique; y por último, que hallándose ya unido al Cementerio y formando parte integrante del mismo el Panteón de familia referido se siendo su entrada por la única que el edificio contiene o sea la Capilla de San Roman, se hacia de necesidad señalar una vía que de acceso al Panteón por el antiguo Cementerio, esperando del municipio el acuerdo que considere procedente a los extremos relacionados - Cetera de la Corporación, y de conformidad, se sirvió acordar: 1º. La aprobación de la obra llevada a efecto por la Señora Condesa viuda de la Corte, por contar a todos los señores Vocales presentes, que el Panteón de familia de referencia, reúne en exceso las condiciones exigidas por las leyes y reglos de higiene vigentes. 2º. Reconocer como de la exclusiva pertenencia de dicha Señora la espresada edificación para todos los actos y efectos autorizados. 3º. Aceptar la gratuita cesión de los cuarenta y ocho metros de longitud por catorce de latitud que mide el terreno de su propiedad contiguo a la parcel Sur de espresado Cementerio Católico para los fines que la misma Señora espresa. 4º. Darle las gracias mas espresivas por tan espontanea como valiosa cesión. 5º. Manifestarle que la Corporación dispondrá en breve plazo el señalamiento de la vía en el cementerio antiguo que dé acceso al panteón referido y demás galerías construidas en él, en la forma que resulte mas perfecta y esthetica; y 6º. Que se lleve certificación de este acuerdo a la solicitud de la interesada, siendo la al espudiante de su referencia y se espida otra a la Señora espnente para los efectos que a su derecho emponga.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presi

visto bueno de las respectivas comisiones encargadas de la inspección de dichos trabajos; y examinada por la Corporación, fue aprobada, acordando su pago en cargo al capítulo 6º artº 2º del presupuesto comital, y mandando se cumpla con el precepto establecido en el apartado 2º del artº 166 de la vigente ley municipal.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la hora de las once de la noche, firmando el Sr. Presidente en los demás vocales asistentes de que se sigue =

*Felipe Torre*  
*Felipe Martínez*  
*José de la Cruz*  
*Francisco Guebara*  
*Fernando*  
*Manuel María*  
*Manuel María Guebara*  
*José Abad Jarama*  
*Alfonso Jarama*  
*Antonio*

Presidente  
 Torre Bolanos  
 Vocal  
 Martínez  
 Pina y Rubio  
 de la Cruz  
 Guebara y Jarama  
 Manuel Guebara  
 Antonio Corrallo  
 José Abad Jarama  
 Alfonso Jarama

Ordinaria del 29 de Enero

En la Ciudad de Badajoz a las ocho de la noche de hoy veinte y nueve de Enero de mil ochocientos noventa y tres, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de las Casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolanos, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan; y leída el acta de la anterior fue aprobada y abierta la este día seguidamente se dió cuenta de la presentada por el capataz de las obras públicas por administración, Rafael Pabon Moya, de los jornales invertidos en las mismas durante la semana venida en este día, ascendente a la cantidad de trescientas treinta y cinco pesetas, en el visto bueno de las respectivas comisiones encargadas de la inspección de los trabajos; y examinada por la Corporación se sirvió aprobarla acordando su pago en cargo al capítulo 6º artº 2º del presupuesto comital, y mandando se cumpla con el precepto establecido en el apartado 2º artº 166 de la ley Municipal vigente.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la última semana; y no habiendo otros asuntos de que tratar se

levantó la sesión a las nueve de la noche, firmando este acta el Sr. Presidente y demás señores vocales asistentes de que certifico=

Felipe Torre y Felipe Martínez

Francisco J. J. Pina y Rubio

7.º Fernando

Manuel María

Manuel María Linares

José Abel Salazar

Alfonso Gomez

Ordinaria del 5 de febrero

En la Ciudad de Badajoz a los ocho de la noche de hoy cinco de febrero de mil ochocientos noventa y tres, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolanos, en asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, y leída el acta de la anterior fue aprobada y abierta la de este día.

Seguidamente se dió cuenta de la presentada por Antonio Rodríguez Pina de los fuegos quemados la dispensa de la finca de Santa Brigida patrona de esta población, ascendente a la cantidad de quince pesetas; y examinada por la Corporación fue aprobada y acordado su pago en cargo del capítulo 9.º art.º 3.º del presupuesto vigente.

Tambien se aprobó y acordó el pago en cargo al capítulo 5.º art.º 4.º del presupuesto, de la presentada por D. Juan M.ª Prieto Navajas encargado de los socorros y empuje de pobes transeuntes, suministrados durante el 1.º semestre del actual ejercicio, ascendente a la cantidad de ochenta y nueve pesetas.

No habiendo otros asuntos de que tratar relevante la sesión a las nueve de la noche, firmando este acta el Sr. Presidente y los vocales asistentes de todo lo cual yo el Sr. certifico=

Felipe Torre y Felipe Martínez

Francisco J. J. Pina y Rubio

- Presidente
- Torre Bolanos
- Vocales
- Martín Gomez
- Pina y Rubio
- Linares
- Maria Galbra
- Navas Bolallo
- Gomez Lico
- Abel Salazar



N. 0.013.319

*Manuel Masin* *Manuel Maria Jimeno*

*Alfonso Gomez*

*José Alad Jimeno*

*[Signature]*

Ordinaria del 12 de febrero

*Presidente*

*Don Bolanos*

*Vocales*

*Alfonso Gomez*

*Pinar y Rubio*

*Don Alameda*

*Don Andujar y Jimeno*

*Don Alameda*

*Don Senor*

*Don Torralba*

*Don Rico*

En la Ciudad de Huelva a las ocho de la noche de hoy doce de febrero de mil ochocientos noventa y tres, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolanos, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan; y leida el acta de la anterior fue aprobada y abierta la de este día.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Presidente, se acordó que se pague en veinte y cinco pesetas, los servicios prestados por el Sargento de la Tropa Militar de esta Ciudad, D. Angel Riera Albeher, en la falta de los meros del actual remplazo que ha tenido lugar en el juicio de exenciones verificado en este día, con cargo al artº 6º del capitulo 1º del presupuesto vigente.

Tambien se aprobó y acordó el pago, de la cuenta presentada por el sacristan menor de la Iglesia parroquial de esta Ciudad, con cargo al capitulo noveno artº 3º del presupuesto vigente, ascendente a la cantidad de ciento ochenta y cinco pesetas, por los gastos ocasionados por todos empujos en la fundación de Sta Brigida patrona de esta poblacion y casa de la de la Sanidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las nueve de la noche, firmando este acta en los demas señores

Instituto Argentino

Felipe Torre

Felipe Martinez

Humberto de la Peña

Fernandez

Francis...

Manuel...

José...

Manuel Maria...

Alfonso...

...

Ordinario del 19 de febrero

En la Ciudad de Bapa a las ocho de la noche, de hoy diez y nueve de febrero de mil ochocientos noventa y tres, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde Felipe Torre de la Cruz, con asistencia de los Señores concejales que al margen se expresan, y leida el acta de la anterior fue aprobada y abierto la de este día.

Acto seguido comparecieron ante los Señores de ella don Gregorio Arias Flores y su hijo Felipe Arias Arias de esta ciudad solicitando se haga constar en esta acta, que el primero de ellos tiene en su propiedad hijo Felipe, menor de edad, y que se encuentra en depósito como esclavo de cuerpo, del recemplazo del año próximo pasado, para que sustituya al moro del actual recemplazo, en el número veinte y seis, de esta zona, Enrique Robla Becerra, a quien ha correspondido en suerte servir en los ejércitos de Ultramar, quedando el Enrique en la situación en que se encuentra el Felipe como esclavo de cuerpo del recemplazo citado. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo dispuesto en el parágrafo 6.º del artículo 161 de la vigente ley de reclutamiento y recemplazo del ejército, acordó consignar en esta acta lo manifestado.



hecha por el Excmo. Sr. Jefe de la Brigada, y que se expidan las certificaciones que se interesen.

Seguidamente, comparecieron ante el mismo Ayuntamiento, Manuel Muñoz Gamboa y su hijo Manuel Muñoz Puerto de esta localidad, con objeto de que se lea y se emita un acta, que al primero da licencia a su referido hijo Manuel Muñoz, menor de edad, recluta excedente de cupo con el número novecientos treinta y cinco del remplazo de mil ochocientos noventa y uno, para que sustituya al moro del actual remplazo, de esta Zona Militar, Manuel Toro Montaner vecino del Pueblo de La Alfranca a quien por suerte ha correspondido servir en los ejércitos de Ultramar y que le corresponde el número de sorteo celebrado últimamente, quedando el Manuel Toro en la situación en que se encuentra el Muñoz Puerto como excedente de cupo del remplazo citado. La corporación acordó de lo dispuesto en la Real Orden circular de 29 de Diciembre de 1892 en armonía con las disposiciones de parrafo 6.º art. 161 de la vigente ley de reclutamiento y remplazo de ejército, acordó consignar en este acta la manifestación hecha por los comparecientes y que se expidan las certificaciones que interesen.

Se acordó por unanimidad no comprender en el plan foral próximo de 1893 a '94 ningun aprovechamiento de la Dhuca Propia de este termino en atencion a lo haberse dado a labor en el corriente, y se dejar sus papeles para discusion del ganado de labor a que esta destinada sin ningun interes y que se participe asi al Sr. Capataz de cultivos del Distrito foral de la Provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion a las once y cuartos, firmando con los demás señores asistentes de que certifico =

*[Handwritten signatures]*  
Felipe Torre, Felipe Martinez, Manuel Maria  
José Abad Lemus, Francisco Cosano  
Manuel Maria Gomez, Fernando del Puerto  
*[Signature]*

Ordinaria del 16 de febrero

En la Ciudad de Badajoz a veinte y seis de febrero de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolaños, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, y leído el acta de la anterior fue aprobada y abierta la de este día.

Seguidamente se ocupó el Ayuntamiento en el examen del expediente al Ayuntamiento para el reparto de la Contribución territorial del próximo ejercicio económico, firmandose aprobado y que se publique al público por el plazo de quince días como consta más estensamente de acuerdo estenográfico a continuación de dichos trabajos.

A propuesta del Sr. Presidente, el Ayuntamiento se sirvió acordar recompensar los trabajos extraordinarios en el Municipio al Sr. Secretario D. Eduardo Rastro y Rodríguez en una gratificación anual de pesetas setecientos cincuenta y permitir el haber del oficial 2.º de Sala D. Juan Puerto Cordillo con cuarenta y cinco pesetas diarias, teniendo en cuenta sus meritos y servicios a partir desde 1.º de Julio próximo en cargo a los capitulos correspondientes del presupuesto ordinario del inmediato ejercicio de 1893 a 94.

Tambien se acordó previa discusión, y a propuesta de la presidencia que los recargos Municipales de que haga uso el Ayuntamiento para atenuar el presupuesto ordinario en el inmediato ejercicio de 1893 a 94, sean el 16 por 100 sobre las cuotas de terreno en las Contribuciones territorial e industrial y el 100 por 100 sobre las especies de Consumo a excepción de la Sal.

Y por último, nombró el Municipio a los Sres. D. Ricardo Muro Sáez, D. Manuel Alfonso Espalza, y D. Alfonso Gomez Rico como individuos de la Comisión de presupuestos, arbitros y cuentas, para que se hagan cargo de la formación del proyecto de presupuesto ordinario para el inmediato ejercicio de 1893 a 94, teniendo en cuenta en su confección, los acuerdos del Ayuntamiento desde la formación del presupuesto del ejercicio anterior, las necesidades de las localidades y cuantos datos y antecedentes crean precisos, dando cuenta despues a los efectos que sean procedentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las nueve y media de la noche, firmando en los dichos. Pres. autentico de que certifico =

Jr

Felipe Torre

Felipe Martínez

José María Linares

Manuel María Linares



*Manuel Marin*

*Francisco Lopez*

*Francisco Lopez*

*Manuel Marin*

Ordinaria del mes de marzo

En la Ciudad de Zafra a cinco de marzo de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de la noche, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolaños, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, y leida el acta de la anterior fue aprobada y abierta la de este día.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el ejercicio económico de mil ochocientos noventa y tres a mil ochocientos noventa y cuatro, y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acordando que se fije al público por quince días según ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que los acreditos y reclamaciones que se presenten se someta a la decisión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las nueve de la noche, firmando Sr. Alcalde y los demás Señores Concejales de que certifico.

*Manuel Marin*  
*Francisco Lopez*  
*Manuel Marin*  
*Francisco Lopez*  
*Manuel Marin*  
*Francisco Lopez*

Ordinario del 12 de Marzo

En la Ciudad de S. J. de los Rios a doce de Marzo de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolaños, en asistencia de los Srs. Concejales que al margen se expresan; y leida el acta del anterior fue aprobada y abierta la de este día.

Seguidamente, se dió lectura de la correspondencia oficial recibida durante el mes de la fecha y el Ayuntamiento en su vista acordó el cumplimiento de sus disposiciones en lo parte que hace relación en la gestión Municipal, por los encargados de hacerlo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las nueve y cuarto de la noche, firmando el Sr. Alcalde y demás Srs. Concejales el siguiente certificado:

Felipe Torre Bolaños      Felipe Martínez

José Abad Benito      Manuel María

Manuel María Linares      Francisco Casado

Gerardo del Puerto

E. Martínez

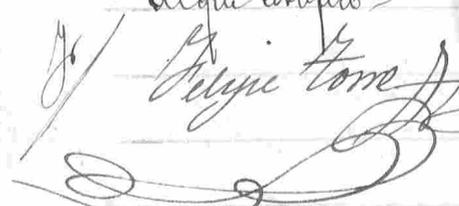
Ordinario del 19 de Marzo

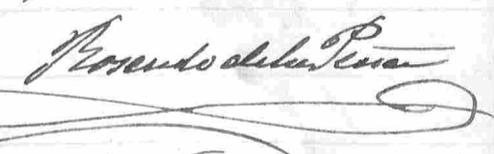
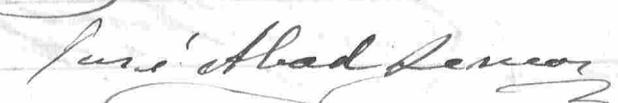
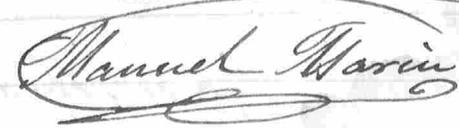
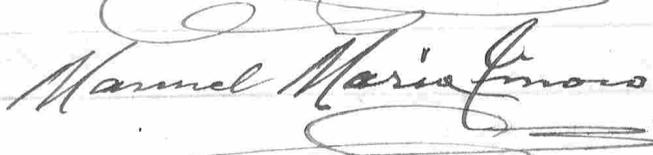
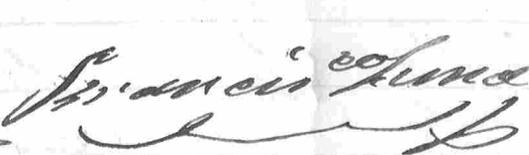
En la Ciudad de S. J. de los Rios a diez y nueve de Marzo de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolaños, en asistencia de los Srs. Concejales que al margen se expresan; y leida el acta del anterior, fue aprobada y abierta la de este día.

Seguidamente se ocupó el Ayuntamiento en la designación de comisiones para la asistencia en representación del Municipio a las procesiones y funciones de gloria con motivo de la semana Santa; se leyó el R. D. de 28 de febrero último sobre comprobación de rústica y pecuaria, y se acordó dar a dicha disposición

con la posible publicidad a fin de que los propietarios cuya ganadería y fincas  
rústicas no estén declaradas ó lo estén sin las debidas exactitud, puedan acoger  
se a los beneficios concedidos en el artº 5º del citado R. D. antes del quince del  
próximo mes de Abril, cuyo texto se insertará en los edictos y avisos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la  
sesión a las once y media, firmando el Sr. Alcalde y demás Sres. asistentes  
de que certifico-




Ordinaria del 6 de Mayo

En la Ciudad de Zafra a veinte y seis de Mayo de mil ochocientos  
noventa y tres, siendo la hora de las ocho de la noche, se constituyó el ayuntamiento  
en su sala de sesiones de las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Felipe Torre Bolanos, con asistencia de los Señores Concejales que al momento  
se expresan; y leído el acta del anterior, fue aprobada y abierta la del  
este día.

Seguidamente por disposición del Sr. Presidente, yo el Sr. de  
lectura de la Circular del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia su fecha 11 del  
corriente inserta en el Boletín oficial nº 450, en la que se dispone tenga lugar  
ante las comarcas provinciales, entre los días del cinco al quince de Abril próximo  
el juicio de exenciones del recibo de los censos de las otorgadas entre los  
plazos de 1890 al 92, señalándose a esta localidad para dichas operaciones el  
día siete de indicado mes. En su vista la Exma. Corporación se sir-  
vió acordar, que para la presentación de los documentos correspondientes y de  
que trata dicha Circular el día y hora señalados, así como de los modelos  
que deban presentarse en la Capital, se comisione al oficial de su encarga

by  
de  
y  
apro  
im  
to  
oce  
e  
leato  
ura  
s  
of mome  
uto  
Bola  
espre  
de  
drig  
Min  
mana  
m de

do del Regimiento de quintas D. Juan Puerto Cordillo, librandole en cargo al capítulo 1.º art.º 6.º del presupuesto veinte la cantidad de cincuenta pesetas que se considerare suficiente para los gastos de viaje estacional, y socorros de los catorce mozos que tienen que hacer su presentación. Y

no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión por orden del Sr. Alcalde, firmandola en los demás vocales asistentes de que certifico =

J. Felipe Torre, Felipe Martínez, Manuel María  
Francisco de los Angeles  
Manuel María, Presidente del Ayuntamiento

Ordinaria del 2 de Abril de 1893

En la Ciudad de Badajoz de Badajoz a dos de Abril de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolaños, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se exponen, y leida el acta de la anterior fue aprobada y abierta la de este día.

Por disposición del Sr. Presidente y por el Sr. Secretario de la relación de cupos por consumos en los aumentos por sal, y alcoholes aguardientes y licor de cañabados a los pueblos de la Provincia por el Administrador de impuestos y propiedades, inserta en el suplemento al Boletín oficial del día de ayer, y la Municipalidad se dio por enterada del señalado en esta Ciudad para el ejercicio de 1893 a 1894 ascendente a la cantidad de treinta y dos mil ciento treinta pesetas, que es igual al del ejercicio anterior.

La misma Corporación se sirvió aprobar los proyectos ordenados por el Sr. Alcalde correspondientes a obligaciones presupuestadas que vienen satisfaciéndose por trimestres, como son las del personal dependiente del Municipio, material de obra, Alumbrado público, Contribución pro





vigil, sexta decima parte de atrasos, Carcel del partido, suscripción de la Gaceta oficial, diez por ciento de pesos y medidas y veinte por ciento de la renta de propios.

Seguidamente el Sr. Presidente, manifestó a los Señores Concejales, que, habiéndose dado vision a la maestra propietaria nombrada para la escuela de niñas, de nueva creación, se estaba en el caso de designar el local que definitivamente habia de ser ocupado por dicha escuela, con el menaje necesario e indispensable: que si ser posible, conveniria fuese dentro del edificio de la Onza, donde están instaladas las demás escuelas públicas, cuyo edificio fue cedido por el Estado para dicho fin; que en la planta principal de mismo, podria instalarse como complemento, no solamente la escuela de niñas referida, en su salon de doce y medio metros de longitud por cinco de latitud, con primorosas lices y ventilación sana e higiénica, si no también con habitaciones de iguales condiciones, para vivienda de la referida maestra con sus hijos al salon escuela expresado; pero para ello, se hacia de necesidad practicar una pequeña obra y que el maestro de instrucción primaria D. Enrique Rosero Muró, cediera, si bien indemnizándole, las habitaciones que tiene ocupadas con su familia y parte de una nave que hoy dedica a usos mecánicos relacionados con la escuela a su cargo, pero que en nada afectan a las condiciones higiénicas del local donde aquella está constituida, como ha tenido ocasión de verificar el propio interesado, el que se muestra conforme en ceder las habitaciones y nave referidas si se le remunera prudencialmente para ayudarle a gastos que le ocasionen obra para habitación a que se considera con derecho en su calidad de maestro de instrucción pública. La Corporación, estimando conveniente que la nueva escuela de niñas sea definitivamente instalada en el edificio de la Onza y local y habitaciones de su planta principal designadas por el Sr. Presidente, por no existir otro que reúna las condiciones de capacidad, higiene y comodidad para las niñas, teniendo en cuenta las demás circunstancias expresadas por el Sr. Presidente, y considerando justa la pretensión de Profesor Sr. Rosero, por unanimidad se sirvió acordar; primero: autorizar al Sr. Presidente para que desde luego pague con aquel la cantidad anual que ha de percibir como indemnización por la cesión al fin indicado de las habitaciones y nave de que se ha hecho mención; segundo: hacer por administración Municipal un atencin a la promeura del caso los reparos que sean necesarios; y tercero: ad

todo en cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto ordinario firmado para el ejercicio de 1893 a 1894, a fin de evitar la formación de un presupuesto extraordinario por no haberse tenido en cuenta este gasto cuando se confeccionó, dando para todo lo más amplia facultad al Sr. Presidente.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las nueve y media firmando el Sr. Alcalde en los demás Señores ayuntados de que certifico =

J. Felipe Torre

Felipe Martínez

Porcencio de la Posa

Eduardo Pletelo

Valentín Mancera

Francisco Luna

Manuel Morán

Manuel María Linares

José Hernández

[Signature]

#### Ordinaria del 4 de Abril

En la Ciudad de Badajoz a nueve de abril de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolaños, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, y leído el acta de la anterior fue aprobada y abierta la de este día.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que en virtud de la autorización que por este Municipio le fue concedida en la sesión anterior, había enviado en el Profesor de Instrucción primaria D. Enrique Rosero y Muñoz que la cantidad que este perciba a partir desde el mes de la fecha, como indemnización por la cesión de las habitaciones y parte de la cruce donde haya de constituirse definitivamente la nueva escuela de niñas, sea de veinte y cinco pesetas mensuales. Este Ayuntamiento manifestó su conformidad y acordó que en su día se comprara en presupuesto esta carga o subvención para darle el carácter de legalidad y también procedente y que en el otro tanto se abone con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente firmando esta acta en los demás

Señores ayuntamiento de que certifico =

Felipe Torre

Felipe Martinez

Eduardo Plata

Posendo de la Peña

Francis Cosuna

Valentin Manera

Mmanuel Martin

Mmanuel Maria Jimeno

Don' Hernandez

E. Marti

Ordinaria del 6 de abril

En la Ciudad de la Prata a los ocho de la noche de hoy diez y seis de abril de mil ochocientos noventa y tres, se constituyo el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Casas consistoriales bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolanos, y asistencia de los Concejales al margen continuados; y leida el acta de la anterior fue aprobada y abierta la de este dia

Acto seguido se dio cuenta y aprobó, la presentada por el Monje Manuel Martin Magro por reparos de conservación hechos en la Cruzeta de Belen ascendente a la cantidad de setenta y cuatro pesetas, acordandose su pago con cargo a la cantidad consignada en el artº 1º del capitulo 6º del actual presupuesto.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial de la ultima semana y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando en el Ayuntamiento los señores ayuntamiento de que certifico =

Felipe Torre

Felipe Martinez

Eduardo Plata

Posendo de la Peña

Valentin Manera

Francis Cosuna

Mmanuel Martin

Don' Hernandez

Mmanuel Maria Jimeno

E. Marti

Ordinaria del 23 de Abril

En la Ciudad de Traspal a veinte y tres de Abril de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las ocho de la noche, se constituyó el Ayuntamiento en su Sala de sesiones bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolamín con asistencia de los Señores Concejales espuados al margen, y leida el acta de la anterior, fue aprobada y abierta la presente dia.

El Sr. Presidente dió conocimiento a los forosacion de los trabajos de comprobacion de la rigurosa orbania que se estan llevando a efecto por la Junta pencial de este término en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia y dispuesto en el Real Decreto de cuatro de febrero ultimo, quedando enterada esta corporacion.

Se dió lectura a la correspondencia oficial de la ultima semana y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando en el Sr. Presidente los vocales asistentes a que certifico =

Felipe Torre

Felipe Martinez

Francisco de la Penas

Eduardo Plata

Francisco Colano

Valentin Manera

Manuel Heron

Manuel Maria Lino

José Hernandez

[Signature]

Ordinaria del 30 de Abril

En la Ciudad de Traspal a treinta de Abril de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las ocho de la noche, se constituyó el Ayuntamiento en su Sala de sesiones bajo la presidencia del





El Sr. Alcalde D. Felipe Coma Bolaños, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, y leída el acta del anterior, fue aprobada y abierta la del este día.

El Sr. Presidente hizo presente el deber en que se halla la corporación según el artículo treinta y seis del Reglamento de Consumos vigente de veinte y uno de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve, de verificar el sorteo entre todas las clases que se expresan en el artículo once de las de treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno, a cuyo efecto se habian formado con oportunidad cuatro grupos, cuyos listas seria de manifiesto para la comprobación que tuviesen a bien practicar los Señores Concejales presentes, tanto con referencia a los que son contribuyentes por territorial e individual y con turno, como con referencia a los que figuran en el grupo de no contribuyentes por concepto alguno; y hallandose escritos convenientemente y en la debida custodia en papilitos iguales los nombres que figuran en el grupo primero de las listas; comprobados que fueron por el Sr. Alcalde y Regidor D. Francisco Fernandez y Hernandez, designados al efecto en este mismo acto se entro a leer dichas papilitos en una urna debidamente preparada y despues de remobada suficientemente se procedió a la extracción de cuatro, cuya extracción y resultado verificó y publicó el Sr. Alcalde y en su virtud fueron designados representantes de dicho grupo:

D. Francisco Montaña Coma

" Miguel Garcia Vera

" Meliton Lucas del Molino

" Gregorio Fernandez Garcia

Previas iguales operaciones por cada uno de los grupos restantes resultaron designados:

Por el grupo 2º

- Q. Jaime Fillol Palop
- " Justo Martínez Pardo
- " Julián Quique

Por el grupo 3º

- Q. Antonio Ruiz Hidalgo
- " Eugenio Toró Curau
- " Rufino Rodríguez Jilín

Por el grupo 4º

- Q. Manuel Saenz López
- " Domingo Cabalduán Romera
- " Rafael Pabon Mayo, o sea en total, un número de individuos igual al de concejales entre contribuyentes y no contribuyentes designados por sorteo.

Después de lo acordado por la presidencia se convoca que el nombramiento a todos los designados, así como también que el día cuatro del Mayo próximo a las ocho de la noche sean convocados en sesión extraordinaria en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento para en compañía del mismo proceder a la adopción de medios en que se brinde los cupos de consumo, cereales, sal y el de aguardiente, alcohol y otros para el ejercicio económico próximo.

También dio conocimiento el Sr. Presidente de la R. D. circular de 13 del actual en que se señala el día 14 de próximo Mayo para que tengan lugar las elecciones municipales en la renovación que corresponde a cada Ayuntamiento: manifestó además que no habiendo habido variación de distritos electorales en este término Municipal; y existiendo los mismos que se formaron en 1891 por virtud del R. D. de Adaptación de 5 de Noviembre de 1890, bajo la base de población que aparece en esta de 11 de Noviembre de 1891; y hallándose asignados a los dos distritos electorales de que consta este término los Concejales que en cada renovación vicinal les corresponde talis, procedía únicamente haber en cada uno de los distritos <sup>ya que pertenecen</sup> los nombres de los Concejales que han de estar en el actual vicinio por haber cumplido los cuatro años de su comedia y los que han de continuar en el desempeño de sus funciones en el vicinio también de los distritos a que pertenecían. En

en virtud, la Corporacion, en virtud de los alcances y antecedentes necesarios, acordó haber en esta acta que por el Distrito 1.º correspondiente la renovacion de tres concejales en sustitucion de los que les corresponde cesar que son D. Francisco Fernandez y Fernandez, D. Felipe Martin Gomez y D. Alfonso Gomez Rio, y por el Distrito 2.º los de otros tres, en sustitucion de D. Jose Madroño, D. Felipe Torre Bolanos y D. Manuel de Torres Torrallo, que, en los tres del 1.º Distrito forman el n.º de seis concejales que han de cesar, correspondiendo continuar por delante otro cinco, por el Distrito 1.º a D. Manuel Marin Galera, D. Jose Maria Hernandez Romera, D. Rosendo de la Pena y Rubio y D. Valentin Manera Moran, y por el 2.º Distrito, D. Eduardo Platero Cordón, D. Ricardo de San Pablo, y Francisco Sima Mendez, o sean siete concejales, que en los seis que han de ser renovados forman el n.º de los tres individuos de que se compone esta Corporacion, atendida a la base de poblacion que se tuvo en cuenta y se hace constar en la referida sesion del 11 de abril del 1891 con el motivo expresado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Preside se dio por terminada esta sesion a las diez de la noche, firmandola en los demas tres vocales asistentes de que certifico = Subscribo = a que pertenecen =

*[Handwritten mark]*

Felipe Torre Gomez      Felipe Martinez  
 D. Fernandez      Eduardo Platero  
 Rosendo de la Pena      Valentin Manera  
 Francisco Espinosa      Jose Hernandez  
 Manuel Marin      Manuel Marin Jimeno  
 [Signature]

Extraordinaria del 11 de Mayo.

En la Ciudad de Badajoz a las ocho de la noche de hoy  
cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y tres: reunidos  
en las Casas Reunidas de los Dtos. del Ayuntamiento e igual  
número de contribuyentes Asociados, acudidos al mar-  
gen, por convocatoria legal oportuna, bajo la  
presidencia del Sr. primer Teniente del Sr. D.  
Felipe Martínez, como por indisposición del propietario,  
y abierta esta sesión extraordinaria en lectura que  
de orden del Sr. Presidente y el infrascripto secreta-  
rio de las disposiciones vigentes que ordenan la adopción  
de medios para cubrir los gastos de consumos, cereales,  
sal y alcoholes, aguardientes y licores, de ejercicio en  
vibreros de mil ochocientos noventa y tres a mil  
ochocientos noventa y cuatro, dentro de los límites  
legales establecidos, tomando por base los que han  
venido rigiendo durante el actual ejercicio, a re-  
serva de las modificaciones que en lo sucesivo pue-  
de introducir el Poder Legislativo; después de  
una breve y razonada discusión, el Ayuntamiento  
reunido, unánimemente acordaron: que en virtud  
de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento vi-  
gente y en atención a las especiales circunstancias de  
esta Población, el gasto de consumos para el próximo  
ejercicio del noventa y tres al noventa y cuatro con  
el recargo acordado por el Ayuntamiento del ciento  
por ciento en todas las especies tarifadas, excepción  
de la sal, se haga efectivo por medio de la Contribu-  
ción Municipal, por ser este el más solo el preferen-  
do en primer término por la Ley, si que también  
el que más se presta a armonizar los intereses  
de todos los contribuyentes con justicia y equidad,  
sin perjuicio de practicar secciones voluntarias  
voluntarias con aquellas especies que de ellas sean  
susceptibles.

Y finalmente se acordó poner en conocimiento  
del Ayuntamiento la distribución de los consumos de





adopección de medios acordados, según dispone  
el artículo 42 del Reglamento de veintitres  
de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve.  
Acordando por terminada esta sesión, se levantó  
el Sr. Presidente, firmándoles con los demás  
Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Felipe Martínez

R. Núñez

Manuel Marín

Meliton Saenz

Gaspar de la Peña

Francisco Espinosa

Eugenio Perera

Rafael Taberny

[Signature]

Justo Martínez Pardo

Agustín García Vera

Marcelino Rodríguez

Domingo Galabois

José Abad Serran

Manuel Saenz

Jaime Fiol

[Signature]

Ordinaria del 7 Mayo

En la Ciudad de Badajoz a las ocho de la noche de hoy siete de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolaños con asistencia de los Sr. Concejales que al margen se expresan; y leida el acta de la anterior fue aprobada y abierta la de este día, seguidamente se dio lectura de la correspondencia oficial de la última semana de que quedó entrado el Municipio; y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las ocho y media firmando esta acta con los demás Sr. asistentes de que certifico =

Felipe Torre Bolaños      Felipe Martínez      D. Alvaro

Eduardo Plata      Manuel María      Francis Coloma

Presumo de las Penas

José Abad de Arce

E. Martínez

Ordinaria del 14 Mayo

En la Ciudad de Badajoz a catorce de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las ocho de la noche, se constituyó el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de estas cosas constitucionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolaños con asistencia de los Sr. Concejales que al margen se expresan; y leida el acta de la anterior fue aprobada y abierta la de este día.

Seguidamente por disposición del Sr. Alcalde y por el Sr. de lectura de la comunicación del Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha ocho del corriente referente al presupuesto devuelto en la misma y de los informes emitidos por la Comisión de presupuestos y Regidor Sindico.

El Ayuntamiento, en vista de los reparos hechos al presupuesto ordinario formado para el ejercicio de 1893-94 por el Gobierno Civil de la Provincia en la comunicación de que se ha dado lectura, y de lo informado sobre el particular por la Comisión de presupuestos y Regidor Sindico, acordó que se someta a la resolución de la Junta Municipal.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las nueve de la noche, firmando con los demás Sr. asistentes de que certifico =

Felipe Torre Bolaños      Felipe Martínez      Francis Coloma



H. Muro

Eduardo Plata
Manuel María  
José María Lemos
Pascual de la Cruz  
E. Muro

Ordinaria del Mayo

En la Ciudad de Badajoz a las ocho de la noche de hoy veinte y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de Sesiones bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolanos con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, y leída el acta de la anterior fue aprobada y abierta la de este día.

Seguidamente por disposición de Sr. Presidente y oído de lectura de la correspondencia oficial de la última semana, y en vista de la Circular de la Adu. de distribución suscrita en el Boletín número veintiocho mil ochocientos ochenta y nueve, el Ayuntamiento se sirvió acordar, no hacer uso para el ejercicio de 1893 a 94 de ninguna clase de recargos municipales sobre las cédulas personales y que se ponga en conocimiento de la Adu. este acuerdo.

También acordó la corporación que estando próxima la redención de mieses, se haga el reparto de las eras del Campo de Sevilla entre los labradores que las deseen, por decimo de los mismos, previo pago del canon que les sea señalado a cada una por los peritos D. Juan Nicolás Polo y D. Francisco Lema Mender, teniendo derecho a voz por las de años anteriores las que se encuentren al corriente en el pago de las cuotas que a cada una de ellas les fué señalada: que se forme el oportuno expediente encabesandolo en este acuerdo y que una vez conocido el canon fijado a cada era, se señale día porra llevar a efecto, el reparto por decimo en la forma expresada ante una comisión de Ayuntamiento compuesta de los Señores Concejales Manuel María Espalza y D. Manuel María Tenorio Loraldo, formandose el correspondiente estado de la operación que se practique que se habrá de constar en dicho expediente.

Terminado en cuenta el Ayuntamiento la creación que se nota de ganado vacuno y cabrio y atendiendo a las reclamaciones formuladas por los tableros de esta localidad, se sirvió acordar también para el día primero de Junio próximo se varíe el impuesto

establecido sobre las reses que se sacrifican en el Matadero público; y en vez de cobrarse este arbitrio municipal por caberas como viene haciéndose en la actualidad, se haga efectivo por peso bajo la escala siguiente: Cada kilo de carne de cabra y oveja, aduodará cinco centimos de peseta: Y cada kilo de carne de la demás clase de ganado, seis centimos de peseta. Cuyo acuerdo se pondrá en conocimiento del Jefe del Matadero público, depositario y personas interesadas a los efectos consiguientes.

Seguidamente a propuesta de Sr. Presidente se acordó que la Comisión de Hacienda, de encargo de estudio y formación del pliego de condiciones, acompañado de la respectiva tarifa, para el arriendo del arbitrio ordinario de pesas y medidas durante el ejercicio de mil ochocientos noventa y tres a noventa y cuatro comprendiendo en el mismo la casa blandida, dando cuenta al Sr. Alcalde para convocar al Ayuntamiento y Junta Municipal a fin de que recaiga la aprobación o modificación procedente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las nueve y media de la noche, firmando con los demás señores asistentes de que certifico =

Felipe Torre // Felipe Martínez // Manuel María  
Manuel María Juncos // Francisco Juncos  
Alfonso Gomez  
E. Navarro

Ordinaria del 18 de Mayo

En la Ciudad de Huelva a las ocho de la noche de hoy veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de Sesiones de estas casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolanos en asistencia de los Señores Concejales qual manera se espone; y leida el acta de la anterior fue aprobada y abierta la de este día.

A propuesta del Sr. Presidente y tras breve discusión se acordó hacer por administración municipal



la recaudación de arbitrio sobre los puestos en la vía pública, en la próxima feria de San Juan como en los años anteriores, bajo la dirección e inspección de la Comisión de Ayuntamiento que lo fue en el ejercicio, anterior aumentada con el vocal D. Manuel Marín Espalra, sirviendo de base para la creación de dicho arbitrio la tarifa firmada, y aprobada por el Municipio en la feria anterior.

De igual modo se acordó también hacer por el Ayuntamiento municipal en el próximo ejercicio de mil ochocientos noventa y tres a noventa y cuatro, el servicio de alumbrado público, otorgando a los ventajeros obtenidos en este sistema, sobre el de subasta de años anteriores.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las nueve y cuarto de la noche firmando con los demás señores vocales asistentes de que certifico =

*Felipe Torres*  
*Felipe Martínez*  
*José Abad de Sauer*  
*Manuel Marín*  
*Alfonso Gómez*  
*Eduardo Plata*  
*Valentín Manera*  
*E. Martínez*

Extraordinaria de 3 de Julio

En la Ciudad de Badajoz a las ocho de la noche de hoy tres de Julio de mil ochocientos noventa y tres, previa convocatoria, al efecto expresa de su objeto circulada con veinte y cuatro horas de anticipación, se reunió en el Ayuntamiento de edificios de la Catedral, en Junta Municipal,

bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolaños, los Señores  
Concejales y asociados que al margen se expresan, y abierta esta sesión  
extraordinaria por el Sr. Presidente, yo el Sr. D. F. lectora de su  
orden a tal día, objeto de la misma que es el siguiente: Examen  
modificación o aprobación del proyecto de pliego de condiciones for-  
mado para el arbitrio del arbitrio municipal de pesas y medidas  
y casa alhóndiga en la tarifa de pesos y medidas.

Seguidamente por mandato del Sr. Presidente, yo  
el Sr. D. F. lectora íntegra del pliego de condiciones y tarifa, firmada  
por los Señores de la Comisión de Hacienda, para la subasta del  
arbitrio municipal de pesas y medidas y casa alhóndiga durante  
el ejercicio económico que principiará en 1.º de Julio próximo  
y terminará el treinta de Junio de mil ochocientos noventa y  
cuatro; y las dos Corporaciones considerando dicho proyecto y tarifas  
ajustados a las disposiciones de R. O. de veinte de Junio de mil ochocien-  
tos noventa y uno, le prestaron su aprobación, acordando se  
anuncie la subasta para el día señalado en los artículos siguientes  
bajo el tipo de cuatropiel pesetas en suaguado en la tercera: que se  
haga público por bandos y edictos en que se exprese que el pliego de  
condiciones se hallará de manifiesto en la Sala de Ayunt., para su  
examen en las horas hábiles de oficina, y que por el infrascripto  
Secretario se saque certificación de este acuerdo que servirá de base  
para la formación de oportuno expediente.

Hno habiendo en la orden del día otros asuntos  
de que tratar, se dio por terminada esta sesión extraordinaria que fir-  
man el Sr. Alcalde y demás Señores Constituidos de que certifico =

Felipe Torre, Felipe Martínez,  
Francisco Luján,  
Mariano Caldera,  
Raimundo del Real,  
Manuel Marín,  
Joaquín Ramón,  
Alfonso Jorner,  
Dionisio,  
Manuel Torres,  
José María Semor,  
Eduardo Plata,  
Benigno del Villar,  
Vicente Jato,  
Jesús



yo el Sr. certificador  
 Felipe Torre      Felipe Martínez  
 Manuel Morin      Eduardo Platero  
 Alfonso Gomez      Manuel Marin Girona  
 Valentin Mancera      Jose Albad Serrano

Ordinaria del 11 de junio

En la Ciudad de Badajoz a once de junio de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Cortes constitucionales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Felipe Torre Polanco en asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan; y leida el acta de la anterior, fue aprobada y abintada la de este día.

Después de la lectura de la correspondencia oficial de la última semana, de que quise entrada la Corporación, el Sr. Presidente manifestó a la misma que teniendo noticia de la existencia que algunos ganados de pueblos limítrofes, de las enfermedades entajivas La Glosopida y Tirula, y estando próxima la celebración de la feria de San Juan de gran concurrencia en esta, de ganados de todas clases, sería conveniente tomar algunas medidas de precaución, para evitar la entrada de ganados en el aquel padecimiento en este término municipal a fin de evitar la propagación del mal y dar en lo posible seguridad a los que enjuran sanos al mercado. El Ayuntamiento en su virtud se sirvió acordar: 1.º que no se admitan en este término jurisdiccional, los ganados procedentes de pueblos en que se sospecha la existencia de aquellas enfermedades, si los dueños o conductores no vienen provistos de certificado de sanidad expedido por profesor Veterinario y visado por el Alcalde del pueblo de la procedencia del ganado: 2.º que si apesar de dichos documentos los encargados de hacer la inspección en esta, observasen en los ganados indicios de aquellas enfermedades en cualquiera de sus manifestaciones, que se niegue en absoluto la entrada; y 3.º que se anuncie esta



ocurdo en el Boletín oficial de la Provincia para conocimiento de los ganados, remitiendo además ejemplares a los pueblos de los partidos judiciales limítrofes con el mismo fin.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las nueve y media de la noche, firmando esta acta el Sr. Alcalde y demás Sres. Concejales de que certifico =

<i>Felipe Torre</i>	<i>Felipe Martínez</i>	<i>D. Morin</i>
<i>Mannuel Morin</i>	<i>Eduardo Pleters</i>	
<i>Alfonso Gomez</i>	<i>Mannuel Morin</i>	
<i>Valentin Manera</i>	<i>José Abad</i>	

Ordinaria del 8 de junio

En la Ciudad de Tafra a diez y ocho de junio de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento en la Sala de sesiones de estas Cortes constitucionales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Felipe Torre Robayo en asistencia de los Sres. Concejales continuados al margen; y leída el acta de la anterior fue aprobada y abierta la de este día.

Por disposición de la presidencia y a las once de la noche se leyó la correspondencia oficial de la última semana de que quedó enterada la Corporación; y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las ocho y media de la noche firmando esta acta en los seños Sres. Concejales de que certifico lo cual yo el suscripto Secretario as

Felipe Torre      Felipe Martínez      R. Núñez  
 Manuel María      Eduardo Pateo  
 Alfonso Jorner      Manuel María Jorner  
 Valentin Manera      José María Llanes

Ordinaria del 11 de Junio

En la Ciudad de Badajoz, hoy veinte y cinco de Junio de mil ochocientos  
 noventa y tres, siendo la hora de las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento  
 en su sala de sesiones de esta Casa Consistorial para celebrar la sesión  
 ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Felipe Torre Bolaños, en asistencia de los señores Concejales que al  
 margen se expresan; y leída el acta de la anterior fue aprobada  
 y abierta la de este día.

Seguidamente el Sr. Presidente, dió conoci-  
 miento a la Corporación, de la subasta celebrada el día quince de  
 agosto, del arbitrio municipal sobre uso obligatorio de puas y  
 medidas, para el ejercicio próximo de 1893 a 1894, e hizo presente, ha-  
 ber transcurrido el término fijado por el artº 1º del R. D. de Cien-  
 to de Junio de 1883 sin haberse establecido reclamación de ninguna  
 clase, y que, según lo dispuesto en el 2º de citada R. disposición,  
 procedía que el Ayuntamiento resolviese, a la vista del expediente, sobre la  
 utilidad o validez de aquel acto. Examinado por la Corporación  
 el expediente de subasta de dicho arbitrio, que estaba sobre la mesa,  
 por unanimidad se sirvió acordar: 1º declarar válido el acto  
 de la subasta adjudicando definitivamente el remate a favor  
 del autor de la proposición más ventajosa Antonio Lema  
 Peña por la cantidad de cuarenta mil quinientas veinte y seis  
 pesetas que del mismo aparece: 2º que se le entregue copia del  
 pliego de condiciones, tarifas, del acta de subasta y de este  
 acuerdo a los efectos conducentes; y 3º que se cumpla lo pre-  
 ceptado en el artº 4º del Real Decreto de 7 de Junio de 1891,  
 comunicando a la Administración de Contribuciones de la Pro-

Vincia la copia certificada que dicho es en este orden.

Por disposicion del Sr. Presidente yo el Sr. de lectura a la Corporacion de esento que estaba sobre la mesa, fecha 20 del actual sus-  
 crito por el vecino Justo Castanera Jigante en el que manifiesta: que desde el  
 año 1816 le fue cedido por tiempo ilimitado y viene disfrutando un pedazo de  
 terreno denominado Vega de la Villa, propiedad de este Ayuntamiento al  
 sitio de siete Olivos en la ribera de Lafría, conocido con el nombre de abre-  
 vadero publico de siete Olivos: que dicha cesion ilimitada, le fue hecha  
 en la citada epoca por el Alcalde entonces Manuel Moara Chaurona,  
 por si o de acuerdo con los demas señores Concejales, a condicion de hacer las  
 necesarias reparaciones, cubriendo y hallando las raures y bonanos que las violen-  
 tas abenidas habian causado en el terreno, para facilitar el paso a los predios  
 limitrofes, interrumpido por dicha causa: que su convecino Juan Varques  
 Pachon, dueño de una tierra colindante, considerandose con derecho a la  
 propiedad de dicho terreno, se lo ha reclamado diferentes veces llegando al  
 grado de ser demandado por el mismo para que se lo diese a su libre y  
 absoluta posesion; y que, no permitiendose en facultades para acceder  
 a la pretension de Pora, por tratarse de un predio cuya propiedad corres-  
 ponde al Municipio como abrevadero publico, y para evitarse los perjuicios  
 y responsabilidades que obrando de otro modo podria incurrir, por lo que  
 hechos en conocimiento de la Corporacion Municipal para que adoptase  
 la resolucio que estimase procedente en defensa de los intereses que le  
 estan confiados, sin desatender los del esponente por las mejoras hechas en  
 aquel a virtud de la cesion antes esproyada. Entorada la Corporacion,  
 se hizo acordar: 1º que se forme pieza separada que versara el esento  
 presentado por Justo Castanera Jigante y certificacion de este acuerdo que  
 una comision del Municipio compuesta de los Señores Presidentes Felipe Tom  
 Molano, 1º teniente de Alcalde Felipe Mart' Lomas, y Regidores Luis Diez  
 E Francisco Fernandez y Fernandez, estudien y emitan dictamen sobre  
 el particular, facilitandose los antecedentes que existan en el archivo  
 Municipal referentes a la cesion que expresa el Castanera, asi como  
 los que hagan relacion con los abrevaderos publicos del termino; y hecho  
 se de cuenta a la Corporacion para resolver lo que proceda.

Se aprobó y acordó el pago en cargo a sus res-  
 pectivos capitulos del presupuesto del actual ejercicio, de las cuantías presentadas,  
 una por el Sr. de la Corporacion Municipal ascendente a doce cuantías en  
 pesetas del material de escritorio correspondiente al 4º trimestre.

otra del mismo kil de mil cuarenta y dos pesetas y veinte y cinco  
centimos importe del petroleo facilitado al Ayuntamiento para el alumbrado  
publico durante dicho trimestre, otra del mismo kil de mismo en cen  
tente a ciento veinte y cinco pesetas por los utiles y limpiadores de las  
farolas del alumbrado publico durante otro periodo de tiempo; y  
otra del Juan Prieto Navajas de noventa pesetas importe de las  
serranias facilitadas a los puros transeuntes durante el 2.º semestre  
del actual ejercicio.

En mismo se acordó el pago de todas las demas  
obligaciones presupuestadas que tienen su vencimiento en fin de actual  
bien por trimestres como por semestres, hasta donde alcance la existen  
cia metálica de la caja municipal.

No habiendo otros asuntos de que tratar  
el Sr. Presidente levanto la sesion siendo la hora de las diez de la  
noche, firmando esta acta en los cuartos de las Juntas Constituyentes  
de que yo el Sr. certifico =

Felipe Torre y Felipe Martinez

A. Moreno

F. Fernandez

Eduardo Platoro

Francisco Estrella

Manuel Maria

Alfonso Gomez

Manuel Maria Jimeno

Valentin Manuera

Ordinaria del 2 de Julio

La Ciudad de Badajoz a tres de Julio de mil ochocientos noventa  
y tres, siendo la hora de las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento  
en su Sala de sesiones de estas Cortes de Ayuntamiento bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Polanco, con asistencia de los Señores Con  
cejales que al momento se expresan; y leida el acta del anterior  
fue aprobada y abierta la de este dia.

Por orden del Sr. Presidente yo el Sr. de lectura  
de los articulos sesenta y cuatro y siguientes de la viginti Ley Munici  
cipal que trata sobre la conformacion de comisiones para la designacion  
por todos de los vocales asociados en numero igual al de Con  
cejales, que han de componer en un momento de Ayuntamiento la  
Comision Municipal para el comite ejercicio del novata



y tres al noventa y cuatro, y entrado el Ayuntamiento nombro una Comisión de respuesta de los Señores Concejales D. Felipe Martínez Romer y D. Francisco Fernández y Francisco para que se encarguen de la formación del proyecto para la distribución de vecinos en secciones, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 65, 66 y 67 de citada Ley Municipal.

La Comisión distinguida encargada de la obra y cobranza de puestos en la vía pública durante la fiesta de San Juan que acaba de pasar, hizo presentación de la cuenta formulada por la misma en la que aparece quita recordada hecha por aquel concepto de veinte a la cantidad de doscientos seis pesetas y cincuenta céntimos. La Corporación le sirvió aprobada, acordando en un pliego en la Casa Municipal por el oportuno cargamento.

No habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia dio terminada la sesión siendo la hora de las once de la noche, firmando esta acta en los Señores Concejales, de que certifico =

*Felipe Romer*

*Felipe Martínez*

*N. Maura*

*Fco. Fernandez*

*Eduardo Plata*

*Francisco Luna*

*Manuel María*

*Manuel María Enoro*

*Alfonso Romer*

*Valentin Manera*

*E. Martínez*

Ordinaria del 9 de Julio

En la Ciudad de Lapa a nueve de Julio de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento de señores de estas Cortes Constitucionales bajo la presidencia

del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolanos, en asistencia de los Señores Concejales, qual margen se expresan, y lida esta de la autenta fue aprobada y abierta la de este dia.

Seguidamente y por iniciativa del Sr. Presidente, se ocupó el Ayuntamiento de la vacante de una de las plazas de Médico Titular de esta localidad, producida por la defunción de que la desempeñaba D. Guido Casul de Barceló: se dió lectura de la escritura de contrato o convenio, vigente, otorgada en cinco de Julio de 1890 y en su vital, la Corporación se sirvió acordar: que la plaza de Médico Titular para el servicio de la Beneficencia Municipal, vacante por el motivo expresado, se provea por concurso y solo por el tiempo que falta hasta la terminación del contrato que consta de la escritura pública de que se ha dado lectura, bajo las mismas condiciones que espone el pliego facultativo inserto en dicho documento público: que se anuncie así en el Boletín oficial de la Provincia y tabla de ordenes de esta Alcaldía, para que los Profesores de Medicina que deseen tomar parte en aquel, presenten sus solicitudes documentadas en el término de quince dias a contar desde el en que apareciera inserto el anuncio en dicho periódico oficial, quando se manifestó en la Brea municipal el pliego de condiciones durante el término prefijado: que se haga saber al Médico Quiruján de la Titular vacante, D. Jose Baena Parriantof, se encargue interinamente de dha. titular, a fin de que el servicio no quede desatendido; y que se forme con certificación de este acuerdo el oportuno expediente en su caso se parada.

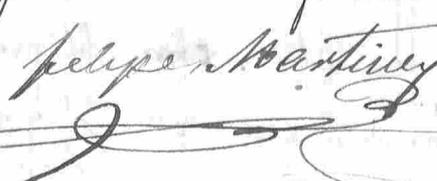
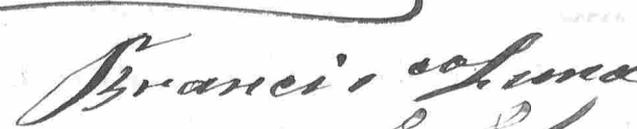
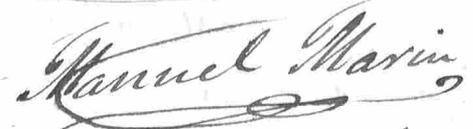
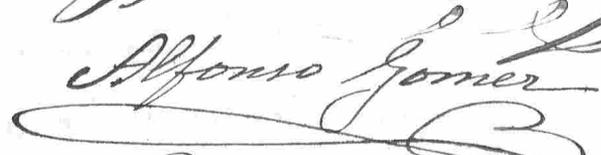
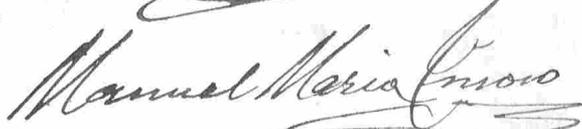
El Concejal D. Felipe Martin Homer manifestó a la Corporación que una vez acordada la provisión de la plaza vacante de Médico Titular por la defunción de D. Guido Casul de Barceló que la desempeñaba, ocurriase lo conveniente que seria reorganizar por los servicios Médicos de la Beneficencia Municipal, haciendo desaparecer las deficiencias de que en la actualidad adolecen con perjuicio de la clase a quien aquellos se pretan, en tanto muy notorio, cuanto que, existen fundados temores segun la prueva de ser invadidos por la epidemia colérica recordada oficialmente en algunos departamentos de la vecina Francia y otros puntos de Europa. Que dichas deficiencias, consisten

- Juñeres asistentes
- Alcalde
- \* Felipe Martin Homer
  - Vocales
  - \* Martin Homer
  - Sellero Sainz
  - \* Fernandez y Fernandez
  - \* Platon Cordón
  - \* Maucosa Moros
  - \* Gomez Rico -

22

a su entender, en que el medico Auxiliar poma suplir en enfermedades  
y ausencias al titular D. Enrique Jimenez Sauer, a parte de su buen deseo recono-  
cido en el cumplimiento de las obligaciones que dicho cargo le impone, se encuentra  
imposibilidad de prestar los servicios que en determinadas ocasiones le puda-  
ron exigidos por el Municipio, en parva a que, depende en primer termino  
del Juzgado de Instruccion de este partido y a sus mandatos debe atender en  
preferencia a toda otra obligacion o compromiso, en su calidad de medico  
Auxiliar de la Administracion de Justicia y de la Penitenciaría de dicho tribu-  
nal en dotacion presupuestada, no pudiendo por tanto llevar debidamente  
las obligaciones adquiridas en el Municipio como Auxiliar de la titular  
antes expresada, sin perjuicio como queda dho. de la clase de quien aquellos  
servicios se presten. En su virtud, y teniendo en cuenta que la plaza de  
Auxiliar de un titular en esta Ciudad, no es impuesta por ministerio de la  
Ley, si no que su creacion reconoce por causa unica y exclusiva el de  
prever y evitar toda interrupcion en dichos servicios, sin que por otra  
parte exista contrato que haya de respetarse con los Auxiliares suplentes  
de titulares, para cuyo nombramiento a propuesta del titular, no se exigen  
ninguna clase de requisitos, sino que basta, que el propuesto sea liso y llana-  
mente aceptado por la corporacion, pudiendo cesar en el cargo siempre que  
a juicio de aquella sea conveniente para el servicio, espresaba que el Ayuntamiento,  
tomando en consideracion lo espuesto, dictase una resolucion que diese por resul-  
tado hacer desaparecer las deficiencias apuntadas. El Ayuntamiento,  
dictando estusamente la proposicion hecha por el Concejál Señor Martz  
Gomez. Enviando una incompatibilidad de hecho que de la duplicidad de  
cargos de medico Auxiliar de titular D. Enrique Jimenez pueda re-  
sultar en determinadas ocasiones en perjuicio de la beneficencia Munici-  
cipal, y a propuesta del Concejál D. Eduardo Platero Cordón, se con-  
vio acordar, que se haga saber al medico Auxiliar de titular D.  
Jimenez Sauer, D. Francisco Luis Trutenes, la imposibilidad  
de continuar desempeñando aquel cargo juntamente con el de

Medio Auxiliar de la Ad<sup>n</sup> de Justicia, en virtud de lo  
 en términos prudencial para que opte por el que mas conven  
 ga a sus intereses participando su resolución a este Municipi  
 pio para acordar lo que proceda segun su manifestacion  
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar,  
 el Sr. Presidente levanto la sesion siendo la hora de las diez  
 de la noche, de que yo el Sr. certifico =


  
  
  
  

  

  
  
  
 Sr. Muro

Ordinaria del 6 de Julio

En la Ciudad de Madrid, a diez y seis de Julio de mil ochocientos  
 noventa y tres, siendo la hora de las diez de la noche, se reunió el Ayun  
 tamiento en su Sala de sesiones de estas Cortes Constitucionales bajo la pre  
 sidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolanos, en asistencia de  
 los Senores Concejales que al momento se expresan, y leida el acta  
 de la anterior fue aprobada, ratificada y recibida la de este dia.

Por mandado del Sr. Presidente, yo el Sr. de  
 lectura del proyecto de distribucion de vecinos en secciones para la  
 designacion por sorteo de los vocales asociados que minimo es igual  
 al de los Concejales, han de empusar en virtud de Ayuntamiento  
 la Junta Municipal para el ejercicio de 1893-94, formado por  
 la Comision designada al efecto, y enterado el Ayuntamiento acor  
 do su aprobacion y que se espunga al publico por termino de  
 diez dias a los efectos del art. 89 de la Ley Municipal.

Presidente  
 Sr. Torre Bolanos  
 Vocales  
 Hernandez y Jimenez  
 Platero Cordón  
 Manu Galero  
 Luna Offender  
 Gomez Rios  
 Peña y Dubis  
 Maucanallomo  
 Muro Zamallo



Se dio cuenta de las presentadas por los farmacéuticos de esta Ciudad D. Justo Montaner Jorda, D. Tomás Alvaroz Solo y D. Julia Curado viuda de Sotomayor, referentes a las medicinas facilitadas por sus respectivos establecimientos para los pobres acogidos a la beneficencia municipal, durante el 2.º semestre de 1892 a 93, ascendentes en junto a ochocientas veinte y cinco pesetas; y resultando conformes en las cuentas expedidas por los Médicos Titulares, la Corporación se sirvió aprobar las y acordó su pago a cargo del capítulo 5.º art. 1.º del presupuesto de uprximo ejercicio.

El Sr. Presidente dió conocimiento de personal que el remanente de penas y medidas propone a la Corporación para el servicio de penas y medidas durante el tiempo de sus contratos, cuyos nombres son: Antonio Luna y José María Benedito para intervenir en los granos y líquidos; y Agustini y Francisco Luna para penas e intervenir en las demás especies sujetas al impuesto. El Ayuntamiento aceptó a los propuestos y acordó se les autorice para el desempeño de sus funciones. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las nueve y media de la noche, de todo lo cual yo el Sr. (Estipite)

*Felipe Torre*

*Francisco Luna*

*Fernando*

*Eduardo Plata*

*Manuel Marin*

*Alfonso Jomer  
Valentin Mansera*

*Francisco de la Cruz*

*Manuel Maria Linares*

*Antonio*

Extraordinaria del 21 de Julio

En la Ciudad de Badajoz a las ocho de la noche de hoy veinte y uno de Julio de mil ochocientos noventa y tres, previa convocatoria al efecto especial de su objeto circulada con veinte y cuatro horas de anticipación, se reunió en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolanos

- Pres. Distinguido
- Presidente.
- \*Don Dolores
- Vocales
- Martina Gomez
- \*Fernanda y Fernando
- Platin Corbin
- \*María Espalza
- \*Hernando Barallo
- \*Gomez Rios
- \*Pena y Rubio
- \*Luisa Mendez

Los D<sup>os</sup> Señores Concejales al margen continuados; y abierta esta sesión extraordinaria por el Sr. Presidente, previa lectura, aprobación y autorización de la orden, se dio lectura del orden del día objeto de esta Sesión extraordinaria, que es la siguiente: encargo de la curatela dada por D<sup>o</sup> Francisco Luis Antunes a la curatela que le dirigió por virtud del acuerdo enmendado en la sesión ordinaria del nueve del actual, y revocación que pida.

Seguidamente, yo el Sr. por mandato del Sr. presidente di lectura al Sr. Corporación del oficio que estaba sobre la mesa, fecha diez y nueve del actual, suscrita por el Sr. Francisco Luis Antunes, Médico Quirujano del Titular D<sup>o</sup> Enrique Jimenez Sacer en caso de enfermedades y ausencias, en el que el Sr. Antunes manifiesta en resumen, que no puede aceptar el dilema que le ha sido propuesto en la curatela que le dirigió por virtud del referido acuerdo de nueve del mes de la fecha. El Ayuntamiento en su vista, por unanimidad se sirvió acordar: 1.<sup>o</sup> Confirmar el acuerdo de nueve del actual en todas sus partes, separando a D<sup>o</sup> Francisco Luis Antunes del cargo de Quirujano, en enfermedades y ausencias, del Titular D<sup>o</sup> Enrique Jimenez Sacer; y 2.<sup>o</sup> que se haga saber a este Sr. Ayuntamiento otros empresarios para la curatela, haciendo cargo inmediatamente de los enfermos de la Beneficencia Municipal, que por delegación pudiera estar visitando el Sr. Antunes.

Tras haberse en la orden del día otros asuntos que se trataron se dio por terminada esta sesión extraordinaria, de cuyo se dio el Sr. certificar =

Felipe Torre

Manuel Marin

Fernando

Francisco

Valentin Mancera

Parents de la P...

Manuel Maria Enciso

Alfonso Gomez

M...

Ordinaria del 20 de Julio

En la Ciudad de Pasa a treinta de Julio de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de estas Casas Curiales

niales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolonios, en  
 asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, y leida  
 el acta de la anterior fue aprobada y abierta la de este día.

Seguidamente el Sr. Presidente dió conocimiento  
 a la Corporación del oficio que habia recibido del Médico Titular D. Luis  
 que Jimenez Saur, en contestación a la comunicación que en virtud del  
 acuerdo tomado en la sesión extraordinaria del día veinte y uno  
 del actual le fue dirigida en la misma fecha, y en el que propone a esta  
 misma Corporación como medico auxiliar para sustituirle en enfermedades  
 y ausencias durante el tiempo del contrato que aparece de la Escritura de  
 compromiso otorgada en cinco de Julio de mil ochocientos noventa, al Profe-  
 sor en Medicina D. Enrique Jimenez Saur, su sucesor D. Pedro Silva Pineda.

La Corporación aceptó la Oculista propuesta por el Titular  
 D. Enrique Jimenez Saur, por estimar a D. Pedro Silva Pineda, adscrito de las  
 circunstancias necesarias para desempeñar aquel cargo, y se resolvió acordar se hiciese  
 saber así, tanto al Titular Sr. Jimenez Saur, como al propuesto Sr. Pineda, a los  
 efectos conducentes.

Acto continuo el Sr. Presidente puso de manifiesto para  
 su comprobación por los Señores Concejales, el expediente formado para la distribu-  
 ción de votos en sesiones, que estaba sobre la mesa y del que resulta haberse  
 formado seis de aquellas senalándose a la 1.<sup>a</sup> representada por contribuyentes por  
 justicia, tres vocales: a la segunda de contribuyentes por raras de fincas  
 urbanas, otros tres. Uno a la tercera formada de contribuyentes por cultivos y  
 ganadina: tres a la cuarta de industriales de la tarifa 1.<sup>a</sup> uno por la 5.<sup>a</sup> de  
 contribuyentes por la tarifa 2.<sup>a</sup>; y dos por la sexta de contribuyentes por las tarifi-  
 fas 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> que hacen un total de trece vocales asociados. El expediente  
 abierto y en las demás formalidades requeridas por el artículo sesenta y ocho  
 de la vigente Ley municipal, se introdujeron en una o una papulitas iguales  
 las de los nombres de los individuos que figuran en el grupo de la 1.<sup>a</sup> sección  
 y que se hallaban escritos convenientemente en la libreta anterior,  
 previa comprobación hecha por el Sr. Alcalde y Regidor Sindico, designados  
 al efecto en este mismo acto, y después de renovada convenientemente  
 se procedió a la extracción de tres, cuya extracción y resultado verificó  
 y publicó el Sr. Alcalde, siendo en su virtud designados vocales asocia-  
 dos por dicha sección 1.<sup>a</sup> los Señores -

D. Justo Castañón Jigante.

D. Juan Caminero Calderón y  
 Sr. Monjes de Poncebarral.

rotantes, resultaron designados.

Sección 1ª

- P. Estanislao Alvarez
- P. José Díaz Manera
- P. Juanico García de la Mata.

Sección 2ª

- P. Caimín Fernández y Fernández

Sección 3ª

- P. Saturnio Martínez Laguna
- " Melino Delgado Zambrano
- " Antonio Bernardo Alvarez

Sección 4ª

- P. Antonio Luna Peña

Sección 5ª

- P. Manuel Alvarez Torres y
- " Juanando Morino Manera.

En seguida se acordó por el Ayuntamiento se espunga al público en la Tabla de ordenes los nombres de los contribuyentes que por sorteo les ha correspondido formar la Junta de Asociados para el presente año económico, por el término de ocho días, admitiéndose las reclamaciones que puedan hacerse, dándose posesión de cargo, transcurrido aquel plazo sin deducirse reclamación y llevándose certificación de este suceso al expediente de su reformación.

También se acordó se abonase al Cebalio Poiniqua Portillo, con cargo al capítulo de imprentas de presupuesto de 1892-93 los diez pesetas y treinta y dos céntimos que juntamente con las sesenta y siete veinte y nueve céntimos se le abaron con cargo al capítulo 9º-artº 8º componen las setenta y siete sesenta y uno, que en nombre de esta Corporación ha satisfecho en la Ad. de Impuestos de la Provincia por el 10% sobre el arbitrio de pesas y medidas correspondiente al 4º trimestre de dho ejercicio, y cuya diferencia se satisface con cargo al capítulo de imprentas, por no haberse presupuestado crédito suficiente para cubrir esta obligación, mediante a que la subasta, ascendió a más del ingreso calculado por dho concepto.

El Sr. Presidente manifestó también a la Corporación que aprobados los presupuestos generales del Estado, debe principiar el estudio necesario para proceder a la supresión de ochenta y siete Juzgados de instrucción que deben desaparecer por establecerse en los dichos presupuestos. Que con este motivo, había tenido una conferencia con los Señores Abogados de esta Ciudad para



conocer su opinion respecto a lo que pudiese afectar dicha medida al Juzgado de Instruccion de esta Cabecera, y por mas que reconocian las favorables condiciones que adornan a esta Ciudad para respetar la estabilidad de su Juzgado, por su importancia, situacion topografica, bifurcacion de líneas ferreas, mercados y ferias que en ella se celebran, opino sin embargo, que debia gestionarse acerca del Gobierno de S. M. la conservacion de este Tribunal, por medio de una Comision que al efecto nombrase el Ayuntamiento - Entendida la Corporacion, aburrido en el mismo pensamiento y por unanimidad se sirvió acordar, que una comision compuesta del Sr. Presidente de la misma, del Diputado provincial P. Pascual Hernandez y Fernandez y del Decano de los Abogados de esta poblacion Dn. Miguel Garcia Vera, se trasladasen a la Corte para gestionar acerca del Gobierno de S. M. la conservacion en esta Ciudad del Juzgado de Instruccion que lleva su nombre, fundada en las especiales circunstancias que la adornan, y que durante la ausencia del Sr. Presidente, se encargue de la Alcaldia el Sr. Teniente D. Ricardo Mero Saura, por la indisposicion que sufre el Sr. Teniente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion siendo la hora de las diez de la noche, firmando los tres asistentes de que certifico =

Sr. Felipe Gomez  
 Alfonso Gomez  
 Eduardo Plata  
 Manuel Malinero  
 Francisco Espinosa  
 Joaquin de la Torre  
 José María Saura  
 Narciso

Ordinaria del 6 de agosto

En la Ciudad de Lapa a los ocho de la noche de hoy seis de agosto de mil ochocientos noventa y tres, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas cosas consistoriales, bajo la presidencia del concejal 1.º D. Manuel María Espalza, por la ausencia autorizada del Alcalde Presidente e indisposición de los señores D. Felipe Martín Romer y D. Ricardo Muro Saenz, en asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y leída el acta de la anterior fue aprobada y abierta la de este día.

Seguidamente por disposición de Sr. Presidente, y en virtud de lectura de la correspondencia oficial de la última semana desde la corporación quedó enterada, y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las ocho y media de la noche disponiendo los señores Concejales en el Sr. Presidente de que certifique

Manuel María Espalza  
Felipe Martín Romer  
Ricardo Muro Saenz  
D. José María Espalza  
D. Eduardo Plata  
D. José María Espalza  
D. Alfonso Gómez  
D. Manuel María Espalza  
D. Manuel María Espalza

Ordinaria del 13 de agosto

En la Ciudad de Lapa a tres de agosto de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas cosas consistoriales bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolaños, en asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y leída el acta de la anterior fue aprobada y abierta la de este día.

La Corporación quedó enterada de los gestiones practicadas en Madrid por el Sr. Presidente y comisión nombrada para la formación, para la conservación del Juzgado de instrucción de que es cabecera esta ciudad, acordando un voto de gracias a dicha Comisión, por el interés y celo desplegado en dichas gestiones.

El Sr. Presidente manifestó a dicha Corporación que en actitud pacífica y respetuosa se habían presentado a sus

autoridad un crecido número de brazos de esta localidad, haciéndole presentir las necesidades que vienen sufriendo por la falta de trabajo, e interesando al Ayuntamiento procurase darles ocupación en trabajos públicos como lo ha hecho en épocas calamitosas de años anteriores, a fin de remediar algún tanto la angustiosa situación en que por la causa expresada se hallaban: Que hizo presente a los manifestantes, que el Municipio se encontraba animado de los mejores deseos en pro de las clases necesitadas de este vecindario, como lo probaba el hecho de haber emprendido un presupuesto una determinada cantidad para socorro, y proporcionar inversión a la clase brava, como medio de enjugar un parte de la crisis por que viene atravesando durante el invierno y otras épocas de año; pero que, además de la relativa insignificancia de aquella, acompañada en los necesidades verdaderas en el presente año, no se podía en la actualidad disponer esta misma, por no permitirlo con la situación financiera de Municipio; mas sin embargo, daría conocimiento a la Corporación, como lo cumplía en este acto, por si estimaba procedente acordar algún medio que diez por resultado prevenga y evite la calamidad que aflige a las clases bravas en el actual año, por la falta de trabajo, que se acentuará más y más a medida que vaya aproximándose la época de invierno.

La Corporación hizo un estudio detenido de particular sometiéndole a su deliberación por el Sr. Presidente; y considerando, que es una verdad reconocida, la crisis por que atraviesa la clase brava de esta localidad por la falta de trabajo, que reconoce por causa indudable la mala cosecha de cereales obtenida en esta zona en el presente año agrícola;

Considerando que la triste perspectiva que ofrecen los frutos pendientes, de aceituna, bellota y uva, da lugar a temor con fundamento, una verdadera calamidad en el próximo invierno entre las clases jornaleras por la falta de ocupación de brazos;

Considerando, que la carencia de recursos en dichas clases sociales para su sostenimiento, es causa muchas veces de que el orden público se perturbe y motivo de actos irrespetuosos a las personas y a las cosas;

Considerando, que es obligación de los Municipios, en su calidad de representantes de pueblo, atender por cuantos medios legales estén a su alcance, al socorro de las clases necesitadas en épocas calamitosas, como medio más eficaz de prevenir y evitar contingencias y perturbaciones locales;

Considerando, que si bien este Municipio tiene presupuestada

en el del actual ejercicio la cantidad de 2,500 pesetas para socorros y proporcionar vivienda a la clase obrera de esta localidad durante el próximo invierno y otras épocas del año, además de su insignificancia comparada con las necesidades hoy sentidas, e importancia de esta localidad, la situación financiera de este cuerpo municipal no permite aun disponer de dicho crédito;

El mismo, por unanimidad se sirvió acordar: que la comisión que tiene a su cargo la confección de presupuestos, se encargue de la confección de uno extraordinario dotándole de cantidad suficiente dentro de los arbitrios de que el Ayuntamiento pueda disponer, para hacer frente y cubrir los enjufes por que trabaja la clase obrera de esta localidad en el actual ejercicio, facilitándole al efecto cuantos antecedentes necesiten para el mejor y mas rapido cumplimiento de su cometido, firmándose al efecto el oportuno expediente que lo encabecera certificación de este acuerdo: y

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión siendo la hora de las diez de la noche, firmando esta ceta con los señores Jueces Constituyentes de que certifico:

José Felipe Torre

Julio Martínez

Fernando

Eduardo Platero

José Alad de Arce

Manuel María

Presidente de la Sesión

Manuel María

Alfonso Zomer

Ordinaria del 10 de Agosto

En la Ciudad de Badajoz a veinte de Agosto de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Botas, en asistencia de los Jueces Constituyentes que al margen se expresan; y leída el acta de la anterior fue aprobada y abierta por el Sr. Alcalde.

Seguidamente se dio cuenta del proyecto de presupuesto extraordinario formado por la respectiva comisión, que



N. 0.476.841<sup>27</sup>

estaba sobre la mesa, y examinado en detenimiento por la Corporación se vivió acordar. 1.º Aprobar el proyecto referido en todas sus partes, y 2.º Someterlo a la aprobación de la Junta Municipal y del Excmo Sr. Gobernador Civil, y para exponerlo al público por término de 15 días no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente

se levantó la sesión siendo la hora de las nueve de la noche, firmando la presente acta en los demás términos anteriores de que certifico:

*Felipe Torre*      *Felipe Martínez*  
*Eduardo Plata*  
*Juan Abad Acuña*  
*Manuel María*      *Alfonso Gómez*  
*Manuel María Linares*  
*E. Martínez*

Ordinaria de 17 de Agosto

En la Ciudad de Badajoz a veinte y siete de Agosto de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolaños, en asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, y leído el acta de la anterior que aprobada y abierta la de este día.

Seguidamente y por disposición del Sr. Presidente, se leió el texto de la Carta Circular dirigida al Sr. Ayuntamiento, por la Superior de la Guardia Civil en la que se participa la creación de Montepío en dicho Instituto, con el objeto de proporcionar pensiones vitalicias a los interesados por edad y a las familias de los fallecidos o consecuentes de lesiones recibidas en el doble servicio civil y militar de supe,

145  
autorizado por R. O. de 17 de Julio último, se excitó los filantrópicos sentimientos de este Cuerpo Municipal, por si tiene la honra de contribuir en alguna forma al fomento de indicada obra benéfica. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta el fin benéfico que se propone la creación del Monte Pío de la Guardia Civil, y los méritos legitimamente adquiridos por dicho instituto en los servicios civiles y militares que le están confiados, se sirvió acordar subscribirse en la cantidad de trescientas pesetas, de una sola vez, autorizando al Sr. Presidente como ordenador de pagos, para girar el correspondiente libramiento en cargo al capítulo de presupuestos de presupuesto ordinario de 1892-93, participándose este acuerdo al Sr. Jefe de Simos en su residencia en esta localidad, a los efectos de dicha circular.

También se dio cuenta de la Comunicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 24 del actual, en la que se participa, la supresión de los peatones de varios pueblos de la Provincia según orden de la Dirección General de Correos fecha misma de actual en cuya disposición se halla comprendido el de esta localidad al pueblo de La Lapa, y se interesa de este Ayuntamiento, se manifieste si queda a cargo del mismo el nombramiento de peatón para dicho servicio y su retribución en carácter de Municipal o que autoriza citada disposición, ó no está conforme en costear dicho servicio. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que para esta población no es de interés el servicio de que se trata y si exclusiva mente para el pueblo de La Lapa, se sirvió acordar que se entente al Sr. Gobernador que esta Corporación por la causa expresada no está conforme en costear los gastos que aquel servicio pudiera originar.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las nueve y media de la noche firmando esta acta en los dichos Sr. asistentes de que certifico.

Se  
Felipe Torre  
Felipe Martínez  
Celestino Plata  
Profermander  
Rosendo de las Peñas  
Manuel María  
Juan Abad de las Peñas  
Manuel María Jimeno  
Alfonso Jover  
E. Martín



porción que en fecha tres del actual había recibido una comunicación de  
 la Comandancia Militar de esta Ciudad, participándole la inmediata  
 llegada de personal del Regimiento Reserva de Infantería n.º 11, haciéndose  
 necesario en tal motivo que el Municipio proporcionase local para la  
 instalación de las oficinas de dicho cuerpo; que dicha comunicación fue en-  
 testada en once del mismo manifestando que el Municipio se hallaba dis-  
 puesto a facilitar el local reclamado si no fuese bastante el ocupado  
 por la Comandancia Militar; pero que en el fin de obrar de acuerdo con el Sr.  
 Coronel 1.º Jefe de Espinado cuerpo envió a la venida de aquella  
 autoridad Militar: que en fecha del 15, recibió aviso oficial de la llegada  
 de dicho Sr. Coronel y en él se interesaba en urgencia el local para el es-  
 tablecimiento de las oficinas. Que en este motivo se vieron diferentes casas y  
 siendo la que reunía mejores condiciones a juicio de dicho Sr. Jefe, la que  
 en el campo de Sevilla n.º 14 posee el Julián Pérez v.º de Medicina de las Torres y  
 que constituye todas las altas de la misma, se dieron los pasos convenientes  
 con dicho Sr. por mediación de Sr. Regidor Sindico El Francisco Fernandez y  
 Fernandez y acordado en principio de acuerdo, quedaron desde luego instala-  
 das las oficinas de espinado Regimiento, sin perjuicio de lo que el Ayuntamiento  
 mismo se iría acordando. Autorizada la Comandancia, aprobó en un  
 todo las disposiciones tomadas por el Sr. Presidente y acordó por unanimi-  
 dad, facultar como facultaba al Sr. Regidor Sindico El Francisco Fer-  
 nandez y Fernandez, para que en nombre y representación de la misma  
 formalice con el Sr. Julián Pérez el contrato de arrendamiento de todo  
 lo parte alta de la casa mencionada por tiempo indeterminado y precio que  
 estipulen, que será satisfecho por trimestres venidos en cargo al capítulo  
 de imprentas del presupuesto corriente, hasta tanto se cubra el crédito  
 necesario en el que se reforme para el ejercicio de 1894 al 95.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.  
 Alcalde presidente levantó la sesión siendo la hora de las nueve y media  
 de la noche firmando en los días y meses siguientes

Felipe Torres

Francisco Fernandez

Ricardo Plata

Manuel Maria Jimeno  
Valentin Mancera

Manuel Marin  
Pascual de la Pena

Antonio

Ordinaria de 8 de Octubre

En la Ciudad de Badajoz a ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las ocho de la noche se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas casas consistoriales bajo la presidencia de Sr. D. Felipe Torre Bolaños, en asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y leído el acta de la anterior fue aprobado y abierta la de esta día.

Seguidamente se ocupó el Ayuntamiento de la distribución de fondos para satisfacer obligaciones de mes de la fecha y anteriores, acordando lo siguiente:

Capitulo 4º Instrucción pública

S. 1º Cargos { Extintivos provincial - 2.172 50  
Calamidades - 2.500 }  
Total

Periodo ordº	C. de ampliamº	Total
De 1893-94	De 1892-93	Peritas Contº
Pº Contº	Pº Contº	
2.275 ..	" ..	2.275 ..
4.672 50	" ..	4.672 50
6.947 50	" ..	6.947 50

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la hora de las nueve de la noche, firmando el Sr. Presidente con los demás señores Concejales de que conste =

F. Torre Bolaños

Fernandez

Antonio

Manuel Maria Jimeno

Manuel Marin

Valentin Mancera

Pascual de la Pena

Antonio

Ordinaria del 15 de Octubre

En la Ciudad de Badajoz a quince de Octubre de mil ochocientos noventa y tres siendo la hora de las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Cortes Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolanos, con asistencia de los Sres. Concejales que al momento se expresan; y leida el acta del anterior fue aprobada y abinta tal de este dia.

Seguidamente la Comision encargada de la adm. y cobranza de los puestos sobre la via publica en la proxima pasada feria de San Miguel, dio conocimiento a la Corporacion de lo recaudado por dicho empuje haciendo presentacion de la correspondiente cuenta ascendente a la cantidad de mil novecientos diez y seis pesetas y la Corporacion se sirvió aprobarla acordando el ingreso en la Caja Municipal de referida cantidad.

Se dio cuenta de la nota de jornales invertidos en la apertura de una galeria en el foro publico del campo de Sevilla para dotar si es posible de mas caudal de agua a dicha fuente y en la reparacion de la Cambrera de la libreria del Sr. C. durante las semanas del dos al ocho y del nueve al quince del mes de la fecha en el fin de dar ocupacion a las clases laborales por la falta de trabajo, siendo aprobada la 1ª por cantidad de sesenta y nueve pesetas y de sesenta y tres y siete la segunda.

Se dio lectura de la correspondencia oficial de la ultima semana y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion a las once y cuarto de la noche, firmando los Sres. empujados en el Sr. Alcalde de que certifico =

Felipe Torre Bolanos      Felipe Martinez      Eduardo Plata

José Maria Hernandez      Manuel Marin

Valentine Manera      Manuel Mafiosa

Alfonso Gomez      [Signature]

Extrordinaria del 19 de Octubre

En la Ciudad de Badajoz a las ocho de la noche de hoy tres de Junio de mil ochocientos noventa y tres, previa convocatoria al efecto respectiva de su objeto, circunscrita en veinte y cuatro horas de anticipación, se reunió el Ayuntamiento en las Salas Capitulares del edificio de la Cruz, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolaños, por asistencia de los Sres. Concejales que al momento se expresan; y abierta esta sesión extraordinaria por el Sr. Presidente, yo el Sr. D. de lectura de su orden a la del día objeto de la misma, que es el siguiente: "Convencimiento de la falta de pago por parte del rematante de pesas y medidas del 1.º trimestre cumplido en Agosto último y acuerdo que proceda teniendo en cuenta la condición 6.ª del pliego que sirvió de base a la subasta"

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que además de la falta de pago por parte del rematante de pesas y medidas del 1.º trimestre que debió satisfacer en Agosto último, se le habían producido algunas quejas por varios vecinos referentes al servicio a que el rematante está obligado por el contrato de omnibus y que en este motivo y en vista de lo estipulado en la cláusula 6.ª del pliego de condiciones, el Ayuntamiento debía acordar lo que estimase procedente para asegurar los intereses nacidos de aquel contrato.

La Corporación examinó la cláusula sexta del referido pliego de condiciones, y estipulándose en ella que la falta de cual quiera de los pagos en cada una de las épocas a que hace referencia la quinta condición, que son los meses de Agosto, Noviembre, Febrero y Mayo, lleva consigo la nulidad del contrato y pérdida del depósito previo resultante que quedará en beneficio de los fondos Municipales, y el Ayuntamiento en facultad de anunciar nueva subasta por el tiempo que faltare hasta la terminación de aquel, por unanimidad se resolvió acordar.

1.º Declarar nulo el remate de pesas y medidas, verificado a favor de Antonio Luna Peña en quince de Junio último.

2.º Que la Comisión de Hacienda se encargue del estudio y formación de un nuevo pliego de condiciones, acompañado de la respectiva tarifa, para sacar a nueva subasta dicho arbitrio por lo que resta de año económico, dando cuenta en la brevedad posible para que el Ayuntamiento Municipal le preste su aprobación o lo merezca.

3.º Que se proceda por la vía de apremio a hacer efectivo el





descubierto que hasta el día de la fecha resulte contra el Antonio Luna  
 Muder por el Ayuntamiento de Municipio -  
 4.º Que se administra por el Ayuntamiento el arbitrio referido, autorizando  
 al Sr. Presidente para la designación de personal que estime conveniente,  
 interior se celebra la nueva subasta - y  
 5.º Que haga saber al público esta determinación a los efectos en  
 derecho.

Y no habiendo en el orden del día otros asuntos de que  
 tratar, se dio por terminada esta sesión extraordinaria que firmaron  
 en el Sr. Alcalde los Sres. Concejales, de que certifico = l.º = y esta  
 alhondiga = vale

*Felipe Torre* *Felipe Martínez*  
*Rodrigo Plata*  
*Don María Antonia* *Valentín Mancera*  
*Mmanuel María* *Mmanuel M. J. Moreno*  
*Alfonso Jover*  
*Mo. S.*

Ordinaria del 22 de Octubre

En la Ciudad de Badajoz a veinte y dos de Octubre de mil ochocientos  
 noventa y tres, siendo la hora de las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento  
 en su Sala de sesiones de estas Cortes consistoriales, bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde D. Felipe Torre Botana, con asistencia de los Sres. Concejales  
 que al mañana se espusan; y leída el acta de la anterior, fue aprobada  
 y abierta la de este día.

Seguidamente por mandato del Sr. Presidente  
 y el Sr. di lectura de la comunicación de Sr. Gobernador Civil de la pro-  
 vincia fecha 20 del actual en la que se sirve transmitir la R. O. de trece  
 de marzo expedida por el Ministerio de la Gobernación en la que

se autoriza a este Ayuntamiento para invertir el capital en  
parte de las veinte y cinco obligaciones hipotecarias amortizadas de  
los ferro-cariles de Madrid, Zaragoza y Alicante número un  
millon doscientos sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y uno a un  
millon doscientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y cinco en títulos al  
portador de la Deuda perpetua al 4<sup>o</sup> para ser convertidos despues en una  
inscripción nominativa e intransferible, bajo la condición de que la  
adquisición de los títulos de la Deuda al 4<sup>o</sup> deberá efectuarse por medio  
de Agente de Bolsa, remitiéndose a dicho Ministerio copia certificada  
de la pólice de compra asi como en su día se haga presente el haberse  
efectuado por la Dirección de la Deuda la correspondiente lánmina intrans-  
ferible. La Corporación se sirva quedar enterada, acordando que la  
R. D. de referencia se uno a los antecedentes de asunto y que se informe  
del apoderado del Ayuntamiento en Madrid a Juan Vna, promueva el  
oportuno expediente para los fines de la autorización, dando cuenta en su  
día de resultado para acordar lo demás que proceda.

Se dió cuenta de la nota de jornales invertidos en  
la apertura de la galeria de la fuente pública del campo de Sevilla para dotarla  
a ser posible de mas caudal de agua, y en la reparación de la carretera de la  
Estación del ferro-caril durante la semana del 16 al 22 inclusive del mes  
de la fecha, y fue aprobada por cantidad de sesenta y una pesetas.

El Sr. Presidente manifestó que a su en-  
tender procedia que el Ayuntamiento designase las obras de  
reparación que habrian de llevarse a cabo para la distribución  
de jornales y apertura de crédito de trescientas quinientas pesetas  
enjuagado en los presupuestos del Ayuntamiento para enjugar la  
crisis obrera que viene sufriendo sentir; y la Corporación por  
unanimidad se sirvió acordar: 1<sup>o</sup> que dichas obras consistan  
en la reparación y conservación de la carretera que circumbola  
a esta Ciudad y de la que, en una longitud de un kilómetro  
se dirige desde la misma a la Estación del ferro-caril: en  
el relleno de los hoyos de Egipto de campo de Sevilla en la  
parte oeste del acueducto de Pilar de Duque, en materiales  
que se extraigan de las desigualdades del terreno, con objeto de halla

mas en lo posible la superficie de suelo y mejorar las condiciones higienicas de dho ejido haciendo desaparecer el estanca-  
miento de aguas en épocas de lluvias abundantes, y en la apertura  
de una sencilla galeria en el foro publico que existe en el mis-  
mo ejido para dotarle si es posible de mas caudal de agua o  
que su deposito al menos sea de mayor capacidad por ser de gran  
necesidad principalmente durante las fiestas.

2º Que como maximum se admitan en dichos trabajos  
hasta cien brazos diarios en la condicion de ser vecinos de esta po-  
blacion, renovandose por semanas si el nº de los sin trabajos fuese  
superior al expresado anteriormente, y señalandolos de jornal una pen-  
ta.

3º Que los pobres inutilizados para el trabajo, de la loca-  
lidad, sean socorridos si la necesidad obliga, con la limosna de  
medio pan o su equivalencia en dinero, a juicio de Sr. Presidente.

4º Autorizar a este, para la distribucion de jornales por  
semanas en las obras indicadas, facultandole para la admision  
de brazos hasta el limite expresado y direccion de las obras, y.

5º Rectificar la aprobacion de los jornales invertidos du-  
rante las tres ultimas semanas en la Camerina de la Estacion y gale-  
ria de foro, con cargo al credito expresado de que oportunamente  
se ha dado cuenta a la Corporacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto  
este sesion siendo la hora de las diez de la noche, firmando los  
Señores Emocionados de que certifico =

Felipe Gomez y Felipe Martinez  
Eduardo Platón  
Francisco Colunga  
Alfonso Gomez Manuel Maria  
Montolio

Ordinaria del 29 de Octubre

En la Ciudad de Badajoz a veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Casas Consistoriales, en asistencia de los Señores concejales que al momento se expresan, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Felipe Torre Beldián; y leída el acta de la anterior, fue aprobada y abierta la de este día.

Seguidamente se dió cuenta de la nota de jornales invertidos durante la semana última en las obras de reparación de la Carretera que conduce a la Estación del F. C. y galería del paso del Egido del Campo de Suelta, como medio de enjugar la crisis brava, y fue aprobada por cantidad de sesenta y tres pesetas, acordándose su pago en cargo al crédito consignado en el presupuesto para enjugar dicha crisis.

También se dió cuenta de la solicitud elevada a este Ayuntamiento por D. Fulgencio Pizarro Moreno, su fecha veinte y seis de Septiembre último, en la que solicita que al Sr. D. Melquíades se le nombre Alcalde encargado del Depósito Municipal, para la recepción y custodia de los detenidos, presos y transeúntes que puedan ingresar en dicho Corral, en la asignación que se consiguiera oportuna, interin se le dé colocación en el Cuerpo a que pertenece, ofreciéndose siempre que sea compatible con el cargo, a prestar los servicios que el Ayuntamiento tenga a bien ordenarle; y en su vista, la Corporación se sirvió nombrarle Alcalde encargado del Depósito Municipal para la custodia de los presos, detenidos y transeúntes en el sueldo anual de quinientas sesenta y dos pesetas y cincuenta cuartos que se le abonarán en cargo al capítulo de empréstitos in interin se consiguiera crédito suficiente para este servicio en los próximos presupuestos, haciéndole saber este acuerdo al interesado y llevando la oportuna cédula del mismo al expediente de su referencia.

Y por último acordó la Corporación que el farmacéutico de esta localidad que ha sustituido en la misma al Sr. D. Juan Lafuente, entre en el cuarto o turno estable



Se dió cuenta de la nota de jornales invertidos en las obras públicas de reparación de la Lonchera de Circunvalación y galería de puros de la C. de Campos de Sevilla durante la última semana, y fue aprobada por cantidad de quiecientas veinte y cinco pesetas en cargo al crédito presupuestado para enjugar la crisis local.

También se dió cuenta de haberse celebrado in efecto la subasta sobre uso obligatorio de pesas y medidas y casa almona digna, el día 20 de corriente, y en su vista la Corporación, teniendo en cuenta que por lo que ruta de año económico será difícil anular dicho impuesto por falta de licitadores, se sirvió acordar se administre por el Ayuntamiento, sirviendo de base la tarifa aprobada, valiéndose al efecto del personal de municipio, y los demás servicios que sean necesarios al Jefe de Consejo D. Manuel María Espalza a quien por unanimidad designó la Corporación en dicho objeto, y el de la organización de aquéllos e intervención de la recaudación, en la forma que le parezca más prudente y beneficiosa a los fondos del Municipio, llevándose certificación de este particular al expediente de subasta para su ultimación y archivo.

Por disposición del Sr. Presidente, por el día de lectura de la convocatoria que inserta el Boletín oficial octavo ordinario de hoy de corriente, para las elecciones vicinal de Ayuntamiento, señalada para el día 19 de actual, y entrada la Corporación se sirvió acordar que los locales para la próxima votación, sean los mismos que resultan designados en el expediente de este proyecto para la división de distritos y secciones de esta Ciudad y su término, formado en el actual año y que ha sido aprobado.

También acordó, con igual en esta vista, en vista de los documentos y antecedentes consultados, que por el Distrito 1.º corresponde la renovación de tres concejales en sustitución de los que deben cesar que los son los Señores D. Francisco Fernandez y Fernandez, D. Felipe Martín Gomez y D. Alfonso Gomez Rico y por el 2.º Distrito, la de otros tres en sustitución de D. José María López, D. Felipe Torre Bolaños y D. Manuel Matamoros.

Navarro, que en los tres del 1.º Distrito forman el número de seis  
 concejales que han de estar, correspondiendo continuar durante otro  
 mes, por el Distrito 1.º a D. Manuel María Espalza y José María  
 Hernández Ramírez, D. Pascual de la Peña y Rubio y D. Valentín  
 Mancera Moreno, y por el 2.º Distrito, D. Baldomero Gutiérrez Londoño, D.  
 Ricardo de los Ríos, y D. Francisco Luna Mendizábal o sean siete con-  
 cejales, que con los seis que han de ser renovados forman el número de  
 trece individuos de que se compone esta Corporación atendida la base  
 de población que se tuvo en cuenta y se hace constar en la sesión de  
 12 de Abril de 1894.

Y por último se acuerda que en la próxima sesión, se  
 proceda al cobro de las diez y seis acciones de cinco reales cada  
 una que han de amortizarse del empréstito sin interés hecho por varios por-  
 tuales en el año de 1889 y cuyo importe de dos mil pesetas se ha empren-  
 dido en la distribución de fondos de mejor dotación, aprobada en este día.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la  
 sesión firmando el Sr. Presidente y demás Sres. concejales a que certifico

*Felipe Torre*  
*F.º Hernandez*  
*Rodrigo Platano*  
*Alfonso Gomez*  
*Pascual de la Peña*  
*Francisco Solana*  
*José M.º Hernandez*  
*Manuel Maria Moreno*  
*Navarro*

Ordinaria del 12 de Abril

En la ciudad de Huelva a doce de noviembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo  
 la hora de las ocho de la noche, se constituyó el Ayuntamiento en su sala de sesiones  
 de estas Casas consistoriales bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Felipe Torre Botolinos,  
 con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan; y leído el acta  
 de la anterior fue aprobada y abierta la de este día.

Seguidamente se dio cuenta del acta de Jorales

invertidos en obras públicas de reconstrucción de la Carretera de circunvalación y galería del piso de campo de Sevilla, durante la última semana y fue aprobada por cantidad de quinientas ochenta y ocho pesetas en cargo al crédito presupuestado para enjugar la crisis brava.

De conformidad con lo acordado en la sesión anterior se procedió al sorteo de las diez y seis acciones de cinco veinte y cinco pesetas cada una que corresponden amortizar en campo al presupuesto de 1892-93 de empréstito sin interés hecho por varios particulares en el ejercicio de 1889, y colocadas en una urna dentro de su respectiva sala las cuarenta y ocho papeletas pendientes de amortización en este día, con el número y nombre de los accionistas, y abiertas de por en por las puertas de local y en presencia del público, fueron extrayéndose una a una del globo las diez y seis primeras bolas y leyéndose por el Sr. Regidor Sindico en su nombre de comprobación de los dichos señores asistentes, siendo los agraciados por la suerte los señores que a continuación se expresan:

N.º de las acciones amortizadas	Nombre de los accionistas agraciados	Cantidad de la amortización Pesetas
27.	D <sup>a</sup> Joaquina Marco Campillo	125 "
10.	D <sup>e</sup> Pedro Romero Masca	125 "
68.	" Guillermo Nicolás y Luna	125 "
17.	" Fernando Fernouder Vera	125 "
22	" Cipriana Gomez y Gomez	125 "
62	" Calixtano Novaro Garcia	125 "
66	" Gregorio Fernouder Garcia	125 "
14	" Constantino Gomez Ramirez	125 "
15	" El mismo	125 "
28.	" Julián Sainz Gomez	125 "
53.	" Manuel Ginero Torrallo	125 "
72	" Antonio Quintore Gilavert	125 "
43	" Manuel Martinez Martini	125 "
33	" Alfonso Gomez Ruiz	125 "
6	" Sr. Conde de la Corte	125 "
19	" Fernando Fernouder Vera	125 "
16	Totales	2000 "

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las nueve de la noche, firmando los señores concurrentes de que

certifico =  
 Felipe Gomez J. Felipe Martinez  
 Manuel Voria





*Procurador de la Provincia*      *Alonso Gomez*  
*Manuel M. Jimeno*              *José María de Arce*  
*Eduardo Plata*

Ordinaria del 19 de noviembre

En la Ciudad de Badajoz a diez y nueve de noviembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de Sesiones de estas Cortes Constitucionales, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Julián Torre Bolanos, en asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan; y leída el acta de la anterior, fue aprobada y obrada la de este día.

Seguidamente se dió cuenta de la nota de formalis invertidos en obras públicas durante la última semana, y fue aprobada por cantidad de quinientas noventa y cuatro pesetas, en congo al crédito presupuestado para enjugar la crisis travesada.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que para proveer de los útiles necesarios a los cuatro Colegios electorales de esta ciudad este término para la elección de Concejales que han tenido lugar en este día, así como para obsequiar a todo el personal que constituya cada una de las secciones en una modesta comida, había facultado al Inspector D. José Audilla para hacer los gastos indispensables en dicho fin. El Ayuntamiento aprobó dicha disposición por venir de practica en todas las elecciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la Sesión siendo la hora de las once, firmando el Sr. Alcalde y demás Se-

concurridos de que certifico:

Philippe Gomez Felipe Martinez

Alfonso Gomez

Manuel Martin

Manuel Martin

Florencio de Pena

Eduardo Plata

José Mead de Armas

Manuel Martin

Extraordinaria del 24 de noviembre

En la Ciudad de Badajoz, a las doce del día veinte y cuatro de octubre de mil ochocientos noventa y tres, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de estas Casas consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Don José Mead de Armas, con asistencia de los Sres. Concejales que al momento se expresan, previa convocatoria de efectos circulada con veinte y cuatro horas de anticipación; y abierta esta sesión extraordinaria por el Sr. Presidente, y oído Sr. de lectura de su orden a la vez de objeto de la misma, que es el siguiente: "Acuerdo sobre instalación de las oficinas de la Zona Militar en local apropiado, mediante a no reunir condiciones higiénicas a juicio del Sr. Coronel 1º Jefe de la misma las ocupadas actualmente en el Palacio de Sr. Duque de Medina Celi."

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la Corporación como las reiteradas peticiones en aquel sentido hechas a esta Alcaldía por los Señores Jefes de la Zona Militar y apreciamentos hechos en sentido favorable salvando siempre el acuerdo de esta Corporación: que convida convenientemente satisfacer los deseos fundados a su juicio, de los Señores Jefes citados proporcionándoles un local que reúna mejores condiciones que el que ocupan en las oficinas militares en el Palacio de Sr. Duque de Medina Celi, y a este fin había dado algunos pasos de acuerdo con el Sr. Coronel examinando la casa que en la Calle de San José nº once ofrece un comitido D. Felipe Tomé Bolaños por el precio de una peseta y setenta y cinco centimos diarios, cuyo edificio a juicio de expresado Sr. Jefe tiene capacidad bastante para instalar convenientemente las oficinas de la Zona a su cargo y reunir las demás condiciones higiénicas convenientes; en su virtud exponía que la Corporación honrara

sobre el particular brevemente por la urgencia manifestada por los citados Jefes en  
trabados las oficinas.

El Ayuntamiento interesado, por unanimidad acordó: que desde  
luego se tome en arriendo la casa del Sr. Felipe Torre Bolaños de que queda  
hecho merito por el precio de una peseta y setenta y cinco centimos diarios, pagada  
ras por trimestres venideros en cargo al capitulo de imprentas del presupuesto comunal,  
hasta tanto se consiguen el crédito necesario en el que se forme para el ejercicio  
de 1894 á 95; que en este mismo dia se recoja la llave del edificio entregandola  
al Sr. Coronel 1.º Jefe de la Dama para que dispunga el traslado de las oficinas; que  
se formalice el oportuno contrato de arriendo por tiempo indeterminado, autorizan-  
do para ello al Sr. Regidor Sindico Francisco Jimenez y Jimenez; y que  
continúe el arriendo de las habitaciones del Palacio por convenir al Ayuntamiento para  
operaciones de vestuario y amentalamientos de tropas en casos de necesidad.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó  
la sesión firmandola el Sr. Presidente y demás Sres. Concejales de que se sigue =

<i>Felipe Martínez</i>	<i>Manuel Mafioso</i>
<i>Manuel María</i>	<i>Isidoro Alcedo Lema</i>
<i>Alfonso Gomez</i>	<i>Eduardo Plata</i>
<i>Rosendo de la Cruz</i>	

Ordinaria del 16 de Noviembre

En la Ciudad de La Oja a veinte y seis de noviembre de mil ochocientos novata y tres, siendo la hora de las diez de la noche, se reunió el Ayuntamiento  
en su Sala de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde Sr. Felipe Torre Bolaños, con asistencia de los Sres. Concejales que se  
margin se expresan; y toda el acta de la anterior fue aprobada y abierta  
la de este dia.

Seguidamente se dió cuenta de la nota de jornales inver-  
tidos en las obras públicas de reconstrucción de la carretera de Circunvalación  
durante la semana letima o sea de los dias del veinte al veinte y cinco inclusive  
del mes de la fecha, y fue aprobada por cantidad de seiscientos pesetas, en con-  
presupuestado para cubrir la crisis brava.

Tambien se dió cuenta por el Sr. Regidor Sindico D. Francisco Fernandez y Fernandez de los contratos de arriendo hechos con los Señores D. Julian Perez Cardos y D. Felipe Torre Bolanos de principal y doblados de la casa número catorce que en el campo de Sevilla desta población posee el 1.º y del todo de la número once que en la calle de San José pertenece al 2.º, para que fué autorizado por la Corporación Municipal en las sesiones del treinta de septiembre y veinte y cuatro de actual, en destino a las oficinas Militares de Regimiento Buena de Dofra n.º 71 y Tropa Militar número 15 respectivamente, y fueron aprobados por la cantidad de quinientas pesetas anuales el 1.º y seiscientos treinta y ocho y setenta y cinco centimos el 2.º; acordándose se intervingan por Contaduría y Depósito a los efectos correspondientes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las nueve de la noche firmando el Sr. Presidente y demás Sr.ªs asistentes de que certifico =

J. Felipe Torre, Felipe Martínez, Manuel Masera

Alfonso Gomez Asociado al Sr. Presidente

Manuel Macinosa Vice-Asesador

Eduardo Plata

E. Martínez

Ordinaria del 5.º de Octubre

En la Ciudad de Badajoz a tres de octubre de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las ocho de la noche, se constituyó el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolanos con asistencia de los Señores Concejales qual margen se expresan, y leida el acta de la anterior fue aprobada y abierta la de este día.

Seguidamente se dió cuenta de la nota



de jornales invertidos en las obras públicas de reconstrucción de la comarca de circunvalación y galería de foso de Campo de S. Ilicia durante la última semana y fue aprobada por cantidad de quinientas veinte y siete pesetas, en cargo al crédito presupuestado para enjuagar la crisis travena.

Se aprobó la distribución de fondos para satisfacer obligaciones del mes de octubre y anteriores por cantidad de catorce mil seiscientos ochenta y nueve pesetas y seis centimos.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que estando autorizado en el plan forestal vigente el aprovechamiento de hierros y pastos de la Dehesa Real de este término por ganado lanar y de corda y siendo la época oportuna de resolver lo procedente sobre este particular lo hacia presente a la Corporación para que se sirviera tomar el acuerdo que estimara a bien. En su vista dicha Corporación se sirvió acordar que se instruya el oportuno expediente para la enajenación en subasta de los aprovechamientos de las yerbas de invierno del todo de dicha Dehesa hasta el día treinta de Marzo de proximo año, procediéndose a su taración por los peritos D. Juan Zoido Polo y D. Manuel Melado Moreno espresándose el número de ganado que pueda colocarse y clase del mismo, autorizando al Sr. Presidente para la formación de pliego facultativo de condiciones, siendo una de las que se estipulen la libre entrada en toda la Dehesa de ganado de labor sin que por ello pueda exigirse estipendio alguno, y ultimado el expediente se remita al Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la provincia para lo tramitación que proceda y aprobación en su caso, con señalamiento de día y hora en que ha de tener lugar la única subasta que ha de celebrarse previo anuncio en el Boletín oficial por su debida publicidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando el Sr. Presidente en los dichos

Señores asistentes de que certifico =

J. Felipe Torre

H. Moreno

M. de la Peña

José Abad de Arce

Alfonso Jomer

Valentín Manera

Eduardo Platero

Ordinaria del 10 de Diciembre

En la Ciudad de Zafra a diez de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las ocho de la noche se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de estas Casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolaños en virtud de los Señores Concejales que al margen se expresan; y leída el acta de la anterior fue aprobada y abierta la presente día.

Todo seguido se dió cuenta de la nota de jornales invertidos en obras públicas de reconstrucción de la carretera de los embalsamientos durante la última semana y fue aprobada por cantidad de quinientos veinte y cinco pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las ocho y media de la noche, firmando el Sr. Presidente y demás Sr. concurrentes de que certifico =

J. Felipe Torre

H. Moreno

M. de la Peña

Valentín Manera

Alfonso Jomer

José Abad de Arce

Eduardo Platero

Ordinaria del 17 de Diciembre

En la Ciudad de Zafra a diez y siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las ocho de la noche



se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolaños, en asistencia de los Señores Concejales, qual margen se espusan, y leida el acta de la anterior, fue aprobada y abierta la de este dia.

Acto seguido se dió cuenta de la nota de jornales invertidos en las obras publicas de reconstrucción de la Catedral de circunvalacion durante la semana citada, y fue aprobada por cantidad de cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion por el Sr. Presidente firmando la presente acta con los señores Señores Concejales de que certifico =

*Felipe Torre*

*R. Alonso*

*Alfonso Gomer*

*Eduardo Platero*

*Valentín Manera*

*E. Navarro*

Ordinaria de 14 de Diciembre

En la Ciudad de Baza a veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de estas Casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolaños, en asistencia de los Señores Concejales, qual margen se espusan, y leida el acta de la anterior, fue aprobada y abierta la de este dia.

Acto seguido se dió cuenta de la nota de jornales invertidos en las obras publicas de reconstrucción de la Catedral de circunvalacion durante la ultima semana, y fue aprobada por cantidad de quinientas treinta pesetas.

Tambien se dió cuenta de las presentadas por el Sr. Juan Eduardo Restrepo Rodriguez por gastos de material de la oficina a su cargo



durante el 1.º trimestre de actual ejercicio, y las autorizadas por el Municipio  
del como encargado por la Corporación para facilitar el combustible de alumbrado  
de público, y limpieza y reparaciones del mismo, referentes a dicho trimestre, y fueron  
aprobadas la 1.ª por docecientas cincuenta pesetas, mil sesenta la 2.ª y ochenta  
y siete cincuenta la tercera, con cargo a los respectivos capítulos de presupuestos.

Y por último autorizada la Corporación de la solicitud por  
presentada por el Sr. Don Marqués de Luinor, fecha veinte del actual pidiendo  
autorización para construir por su cuenta un panteón de familia en el  
cementerio católico de esta Ciudad antiguo o edificado recientemente por su  
hermana la Srta. Montaña Ramiro, Cuidada viuda de la Corte sobre una  
Área superficial de 126 metros cuadrados, o sean nueve de ancho por catorce  
de fondo, se acordó autorizar a dicho Sr. Marqués para que pueda  
llevar a efecto la obra proyectada previa la oportuna licencia del Sr.  
Obispo de esta Diócesis en término de igual copiedad de cédula por la  
Srta. Cuidada viuda de la Corte, y por el precio de trescientas quince pesetas,  
que invertirá en las obras que en tiempo oportuno determine el Ayuntamiento en di-  
cho cementerio, sugiriéndose en cuanto a la edificación de panteón, a  
las leyes y reglas de higiene vigentes, llevándose certificación de este  
acuerdo al expediente que creará la solicitud de que queda hecho  
menção, y expediendo otra al interesado a los efectos oportunos.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presi-  
dente levantó levantó la sesión que firma con los demás Sres. Aus-  
tentes de que certifico =

Don Felipe Tomás Felipe Martínez

Procurador de la Penas

Francisco Coloma

Manuel María

Alfonso Gomer

Valentín Mancera

José Abad

Ordinaria del 11 de Diciembre  
Esta Ciudad de Badajoz a treinta y uno de Diciembre de  
mil ochocientos noventa y tres, siendo la hora de las once de la



noche, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones <sup>de las</sup> Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolanos, en asistencia de los Señores Concejales que al momento se expresan; y leída el acta de la anterior fue aprobada y abierta la de este día.

Seguidamente se dió cuenta de lo presentado por el oficial 1.º de Trax. D. Juan Nieto Cravayes de los socorros y bagajes facilitados a los pobres transcurridos durante el primer semestre del actual ejercicio, como encargado al efecto por el Ayuntamiento, y fue aprobada por cantidad de cinco una peseta y cincuenta centimos, en cargo su propio al capítulo correspondiente del presupuesto corriente.

También se dió cuenta e igualmente se aprobó la nota de jornales invertidos durante la semana última o sea desde el veinte y cinco al treinta inclusive del mes de la fecha, en las obras públicas de reparación de la carretera de Circumbalain, como medio de conjurar la crisis económica, acordándose su pago por cantidad de cuatrocientas setenta pesetas en cargo al capítulo de calamidades del presupuesto corriente.

El Sr. Concejil D. Manuel Morin Espalza manifestó a la Corporación que uno de las facultades que le concedieron en la sesión del veinte y cinco de Octubre último había nombrado para el servicio de pesar y medir cuyo arbitrio se ha en administración a los vecinos de esta localidad Luis Hernandez Mejia, Prudencio Rodriguez y Proencio Hernandez señalándoles el estipendio de una peseta cincuenta centimos diarios, lo que ponía en conocimiento del Ayuntamiento por si merecía su aprobación. La Corporación por unanimidad se sirvió aprobarlo y

que dichos haberes se abonen con cargo de cuenta  
que por separado se abra de la recaudacion de dicho  
impuesto - Y no habiendo otros asuntos de que tratar

se levanto la sesion que firman los Sres Concejales  
de que certifico =

Felipe Gomez Felipe Martinez

Francisco de la Cruz Francisco Casar

Manuel Maria Alfonso Gomez

Jose Alad Lencina

Valentino Mancera

8  
f  
u



7  
ord  
lun

Ordin  
lun

Ordin  
lun

Ordin  
lun

Ordin



Extracto de los Acuerdos tomados por el Ayuntamiento en 1893.

Fecha de la sesión	No.	Extracto
Ordinaria del 1.º de Mayo	1.º	<p>1.º Formación de la lista de Cruzados y mayores contribuyentes, vecinos, en virtud de la elección de Empromisarios para la de Suavos, en V.º de 52 ó sea el cuadruplo de individuos del Ayuntamiento.</p> <p>2.º Renovación viciual de la Junta pencial - nombramiento de los que con ese poder á la Corporación y tener para que la d.ª dirija lo que la ley le da derecho - Mandando proceder al alistamiento de los vecinos que durante el año de 1893 cumplan los 14 de edad, instruyéndose al efecto el oportuno expediente para resolver en el todas las incidencias y reclamaciones que ocurran.</p> <p>3.º Encargando á la Comisión de cuentas y presupuestos, la formación del adicional referido del presente ejercicio.</p> <p>4.º Dar principio á las obras públicas en consignación en el presupuesto como medio de proporcionar trabajos á las clases bajas que carecen de él, haciendo un llamamiento á las clases acomodadas para que contribuyan á tan benéfica obra.</p>
Ordinaria del 8 de Mayo	4.	<p>1.º Acordando la renuncia del Regente ejecutivo del Ayuntamiento don Joaquín Suarez Caballero, y nombrando en su lugar á don Bernardo Simón del Pinar, en los apremios y efectos de ley.</p> <p>2.º Acordando se fije al público por 14 días el proyecto de presupuesto municipal adicional y se someta después á la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.</p>
Ordinaria del 15 de Mayo	4	<p>1.º Aprobando la cuenta de jornales invertidos en obras públicas durante la última semana por cantidad de 147 pesetas, acordando su pago en cargo al capítulo correspondiente.</p> <p>2.º Acordando la aprobación de la obra llevada á efecto por la Srta. Andra vinda de la corte de un fontanero de familia en el Cementerio Católico. Reconociendo como de su esclusiva pertenencia dicha edificación. Aceptando la gratificación en el favor de Ayuntamiento del terreno antiguo al Cementerio en un área de 48 metros de longitud por 14 de latitud y darle las graveras por tan valiosa cesion 600.</p>
Extraordinaria del 18 de Mayo	5	<p>1.º fijando las cuentas municipales de 1891-á-1892, y mandando darlas pasar á la Junta Municipal para su revisión y censura.</p>
Ordinaria del 22 de Mayo	6	<p>1.º Impresión de la lista definitiva de empromisarios para Suavos y mandando fijarla en el Boletín oficial y tabla de edictos para conocimiento del público.</p> <p>2.º Aprobando la cuenta de jornales en obras públicas durante la última semana, y acordando su pago por cantidad de 750 pesetas.</p> <p>3.º Aprobando la cuenta de jornales de la semana última y acordando</p>

Fecha de la Sesión	Folio	Extracto
O. del 5 de febrero	6 <sup>to</sup>	<p>en pago por puestas 335-</p> <p>1.º Aprobando una cuenta de tubo Rodríguez Sierra por cantidad de 15 puestas</p> <p>2.º obra de Juan Prieto de 1000ms y cantidad de puestas por cantidad de 89 puestas -</p>
O. del 12 de febrero	7	<p>1.º Acordando gratificar los servicios de Sargento de la Dama Petrujel Ruiz, por la talla de los muros de actual remplazo en 25 puestas con cargo al capítulo 1.º art.º 6.º del presupuesto</p> <p>2.º Aprobando la cuenta presentada por el Sacristan menor de la Iglesia parroquial por la finción de Santa Brígida y acordando pago por pt.º 185 con cargo al capítulo 9.º art.º 3.º del presupuesto</p>
O. del 19 de febrero	7 <sup>to</sup>	<p>1.º Acordando enjuiciar la manifestación hecha por Gregorio Oñaz dando autorización a su hijo Felipe recluta en depósito como recient para sus hijos al muro del actual remplazo Enrique Robla</p> <p>2.º Igual acuerdo respecto de Manuel Martín González y su hijo Manuel para sustituir al Manuel Tomé Martí</p> <p>3.º No comprender en el plan fiscal del 93 al 94 ninguna clase de reprovechamientos de la Dama Boyal por haber sido desde a labor el año último dejando sus partes para discusión del ganado de labrar</p>
O. del 26 de febrero	8 <sup>to</sup>	<p>1.º Aprobando el expediente al amillaramiento de la contribución territorial y que se publique al público por el término ordinario.</p> <p>2.º Acordando recompensar los trabajos extraordinarios empleados al fin de la Corporación D. S. Barquilla en una gratif.ª anual de 150 pt.º y aumento de haber del oficial 2.º Juan Puerto Corchillo en 50 cent. de puesta diaria a partir desde 1.º de julio de 1893-oi 1894</p> <p>3.º Que los recargos municipales para atenciones de presupuesto en el ejercicio de 1893-oi-94 sean el 16 pt.º sobre las cuotas del tercio territorial e industrial y el 100 pt.º sobre consumos escapados de la sal.</p> <p>4.º Nombrando a P. Ricardo Alfaro, Manuel Martín y Alfonso Gómez individuos de la Comisión de presupuestos, arbitrios y cuentas para la formación de proyecto de presupuesto ordinario para 1893-oi-94</p>
O. del 5 de febrero	9	<p>Acordando fijar al público por 15 días el proyecto de presupuesto ordinario de 93-94, para someterle después a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal</p>
Ordinaria del 12 de marzo	9 <sup>to</sup>	<p>No hubo asunto de tratar</p>
Ordinaria del 19 de marzo	9 <sup>to</sup>	<p>Acuerdo nombrando comisiones para la asistencia en representación del Municipio de las finciones de Semaoma Santa y dar publicidad al R. O. de 28 de febrero sobre la comprobación de la riqueza rural</p>



para informe.

O. del 11 de Mayo 16

1º Acordando no gravar en ninguna clase de recargos Municipales a las Cédulas personales y que se pague en concepto de la Cédula.

2º Acordando hacer el reparto de las cesas del campo de Sevilla para recesión de frutos entre los labradores que las dicen por un pago de canon que por los le señalen a cada una, firmándose un pte para el reparto por decena, respetando derechos adquiridos de disfrute hallados en el convenio en pago.

3º Acordando la creación de tributación de las raras de golladas en el Matadero público, a partir del 1º de junio, fijando por peso bajo la escala en un punto en dicho acuerdo.

4º Acordando a la Comisión de Hacienda el estudio y formación de pliego de condiciones y tarifa para el arriendo del arbitrio Municipal de pesas y medidas y ejecución de 1893-94.

Ord. del 28 de Mayo 16

Acordando hacer por administración los recaudos del arbitrio sobre puntos sobre vía pública en la próxima feria de San Juan para el arriendo respectivo, si viéndose debiese la tarifa de dicho arbitrio aprobada por el Ayuntamiento.

Acordando igualmente hacer por administración el servicio del alumbrado público.

Ord. del 3 de junio 17

Aprobando el Ayuntamiento y asociados de la Junta Municipal, el pliego de condiciones y tarifa para el arriendo de pesas y medidas y casa de alhóndiga bajo el tipo de 4000 pts.

Ord. del 4 de junio 18

Aprobando diferentes cuentas y acordando su pago en concepto de los respectivos capitulos de presupuesto.

Ord. del 1 de junio 19

Acordando algunas medidas para evitar la propagación de los gérmenes de las enfermedades contagiosas La Glosopoda, y viruela.

Ord. del 13 de junio 20

No hubo asuntos de quintratas.

Ord. del 25 de junio 20

1º Declarando válida la subasta de pesas y medidas a favor de D. Esteban Luna Peña por cantidad de 4526 pts y acordando observar las disposiciones de R. O. de 7 de junio de 1891.

2º Mandando comisionar para el estudio e informe de un escrito presentado por D. Antonio Figante sobre usufructo de un terreno en la Herrería que fue albarado.

3º Acordando el pago a todas las Obligaciones trimestrales y aprobando y acordando el pago de varias cuentas.

Ord. de 2 de Julio 10<sup>o</sup> 1.º Aprobando una Comisión que se encargue de la formación del proyecto p<sup>o</sup> la distribución de terrenos en secciones para el loteo de los que hayan de formar un municipio de Ayuntamiento la Junta Municipal por el espacio de 93 al 94

2.º Aprobando la cuenta presentada por la Comisión de arbitrios, respecto a la recaudación de impuestos en la vía pública durante la feria de San Juan

Ord. de 9 Julio 21 1.º Acuerda para que se provea por concurso la vacante de médico titular ocurrida por defunción de D. Pedro Rasuel, en sujeción a los condiciones de la licitación de contrato otorgada en 5 de Julio de 1890 -

2.º Declarando la incompatibilidad de hecho que resulta en el ejercicio de titular D. Enrique Jimenez para desempeñar otro cargo por ser a la vez médico auxiliar de la d<sup>o</sup> de Justicia, encubriendo un plazo para que obtenga por lo que mejor le convenga

Ord. de 16 Julio 22<sup>o</sup> 1.º Aprobando el proyecto de distribución de terrenos en secciones para la elección de vocales asociados, y acordando se ponga a publico por término de ley -

2.º Aprobando la cuenta presentada por los farmacéuticos de medicinas expiradas para los pobres acogidos a la beneficencia Municipal y acordando se pague con cargo al hospital correspondiente

3.º Aceptando el personal de que el remanente de pesos y medidas ha permanecido para los operacione y servicios de dicho ramo -

Ord. de 21 Julio 23 1.º Aprobando el acuerdo de 9 de Julio en que se declara incompatible al Sr. Luis Tutimer para desempeñar el cargo de auxiliar de titular D. Enrique Jimenez, y que se haga saber a este propiamente otro comparecer por el dicho cargo

Ord. de 20 Julio 24 1.º Aceptando para el cargo de auxiliar de titular D. Enrique Jimenez, a D. Pedro Silva Pineda propuesto por aquel y acordando se haga saber a dicho Sr. a los efectos consiguientes

2.º Designando por tales los tres vocales que en unión de Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal durante el ejercicio de 1893-94

3.º Mandando abonar al capitulo de empréstitos diez puntos treinta y dos centés diferencia de lo presupuestado para el p<sup>o</sup> sobre el arbitrio de pesos y medidas y su importe según subasta

4.º Aprobando una Comisión para que recabe de Robismo, la licencia para el ejercicio de este juzgado del p<sup>o</sup> por las circunstancias especiales que adunan a esta ciudad

Ord. de 18 de Agosto 25<sup>o</sup> No hubo asuntos de que tratar

Ord. de 23 de Agosto 25<sup>o</sup> 1.º Aprobando un voto de gracias a la Comisión por el interés y

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

elo desplegado en las gestiones practicadas en Madrid para la ensenanza de Jurisprudencia

1º. Acordando que la Comisión de presupuestos, se encargue de la formación de uno extraordinario, dotándole de cantidad suficiente para hacer frente y cubrir la crisis por que atraviesa la clase brava de esta localidad en el actual ejercicio -

Ord<sup>a</sup> del 6 de Agosto 26<sup>to</sup>

1º. Acordando el proyecto de presupuesto extraordinario presentado por la Comisión y acordando someterlo a la aprobación de la Junta Municipal y al Gobernador Civil

Ord<sup>a</sup> del 26 de Agosto 27

1º. Notando una subvención por una solera en favor del Montepío de la Guardia Civil a nueva creación, por cantidad de 200 pesetas <sup>a imputar</sup> con cargo del presupuesto de 1892-93 y que se participe el acuerdo al Sr. Jefe de Simos de esta Ciudad a los efectos de la Circular de invitación, y

2º. Acordando se manifieste al Sr. Gobernador que esta corporación no está conforme en cubrir los gastos de peaton que una descalza correspond al pueblo de la Sapa por ser a este último a quien interesa dicho servicio -

Ord<sup>a</sup> del 1º de Septiembre 28

Acuerdo mandando elevar a la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Cáceres respetuosa exposición citando los nombres de los pueblos comprendidos a los juzgados suprimidos de Puerto de Cantos y Jorbe de los Caballeros, que por sus circunstancias especiales debían ser agregados a este juzgado, por si dicho tribunal se digna tener en cuenta al verificar la distribución -

Ord<sup>a</sup> del 3 de Septiembre 28<sup>to</sup>

1º. Acordando la distribución de fondos del mes de la fecha  
2º. Reuniendo por el ejercicio de 93 al 94 a la injerencia de todo su cargo Municipal sobre los camajes de lujo que pudieran resultar en esta localidad -

Ord<sup>a</sup> del 6 de Septiembre 29

Acuerdo en cuenta de la correspondencia oficial de la última semana

Ord<sup>a</sup> del 12 de Septiembre 29

Acordando se consigne en octava el presupuesto de este juzgado y convocando una reunión de contribuyentes con vista a la Comisión para participar el consentimiento y acordar la línea de conducta que deba adoptarse con tal motivo

Ord<sup>a</sup> del 17 de Septiembre 30

1º. Acuerdo para que se haga por A. de la obra de arbitrio de puntos en la vía pública en la feria de San



Miguel por la misma Comisión que se hizo cargo de la pasada de San Juan  
revisando de los la tarifa y nota de obras aprobada

2º Aprobando la nota de jornales invertidos en obras públicas por ad<sup>ca</sup>  
durante las semanas de 4 al 10 y de 11 al 17 de mes de la fecha

Ord<sup>ca</sup> del 14 de Sete 20

Aprobando la nota de jornales invertidos en obras públicas por ad<sup>ca</sup> municipal  
durante la semana del 18 al 24 de mes de la fecha

O. de 20 de Sete 20 1º

Aprobando la nota de jornales invertidos en obras públicas por ad<sup>ca</sup> durante  
la semana del 25 al 30 de mes de la fecha y otras

2º Autorizando al Regidor Sindico E. Spau<sup>o</sup> para vender para formalizar  
en el Juicio por escrito de la casa campo de Sevilla n.º 14 contrato de  
arriendo de toda la parte alta de la misma por tiempo indeterminado y precio  
que estipular para que sirva de oficinas al Ayuntamiento de la villa de la fecha  
n.º 11, consiguiéndose el crédito necesario en presupuesto de 93 al 94, satisfaciéndose  
interin en cargo de hipotecas de D. de 1893 a 94

O. de 7 de Octubre 21 1º

Revisando la distribución de fondos de mes de la fecha y ant<sup>es</sup>

O. de 15 de 22

Aprobando la cuenta presentada por la Comisión de fomento en la obra  
pública respecto de lo recaudado por dicho arbitrio en la feria de San Miguel  
2º Aprobando la nota de jornales invertidos en obras públicas por ad<sup>ca</sup>  
durante la semana del 2 al 8 y del 9 al 15 de mes de la fecha

Ord<sup>ca</sup> del 19 de Octubre 22 1º

Acordando la nulidad de los contratos de arrendamiento de terrenos de  
1893-94 por falta de cumplimiento por parte de contratante de una de las con-  
diciones de pliego y mandando anunciar nueva subasta, haciéndose  
en el contrato por ad<sup>ca</sup> la recaudación

Ord<sup>ca</sup> del 22 de Octubre 23

1º Concediendo el D. de la R. D. en que se autoriza a este Ayuntamiento para  
invertir el capital representado por 25 obligaciones amortizadas que el mismo  
tenía en la hipoteca de los J. m. c. de la villa de la fecha al portador  
de la deuda perpetua del 4 1/2% para que se convierta en una hipoteca  
con nominativa intransferible, de gran libro de la deuda

2º Aprobando la nota de jornales de obras por ad<sup>ca</sup> de la semana del  
16 al 22 inclusive de mes de la fecha

3º Designando las obras públicas que hayan de invertirse a los  
trabajos sin trabajos, como medio de mejorar la crisis, en cargo al  
crédito en el presupuesto en dicho fin

Ord<sup>ca</sup> del 27 de Octubre 24

1º Aprobando la nota de jornales en obras públicas, durante la semana de  
última

2º Autorizando al Regidor Sindico E. Spau<sup>o</sup> para el cargo de depositario municipal  
para la custodia de presos, detenidos y transeuntes un sueldo anual de



562 puestas 50 cent. en campo al capítulo de imprentas, interin  
mi se emigre crédito suficiente en el presupuesto de  
1894 a 1895.

3.º Acordando que el farmacéutico de esta localidad, que ha susti-  
tuido en la misma al difunto D. Camiano Pofuente, entre en  
el concurso ó turno establecido, para el despacho de las medici-  
nas de la beneficencia municipal.

O. del 25 de Abo 25

1.º Acordando la distribución de fondos para satisfacer obliga-  
ciones de mes de la fecha y ant.º

2.º Aprobando la nota de jornales invertidos en obras públicas  
hechas por administración durante la última semana.

3.º Acordando se haga por ad.º la recaud.º del arbitrio de  
pesas y medidas y Casa de Alhondiga en vista de haberse celebrado  
en efecto la subasta.

3.º Acordando la designación de locales para las elecciones de conceja-  
les señaladas para el 19 del mes de la fecha; y los vocales de elenicio  
pío que les corresponden en sus cargos, y los que deben continuar  
ejerciendo durante otro vicinio en los distritos correspondientes.

4.º Señalando la suma inmediata para la amortización por  
sorteo de diez y seis acciones de empréstito sin interés hechas en el  
año de 1889.

O. del 12 de Abo 26

Aprobando la nota de jornales en obras públicas por ad.º durante  
la última semana.

Sorteo de las 16 acciones de empréstito sin interés, amortizadas por sorteo  
del ejercicio de 1893-94.

O. del 19 de Abo 27

Aprobando la nota de jornales en obras públicas por ad.º durante  
la semana última.

Acordando que el Ayuntamiento coste una modesta comida para cada  
uno de los 4 Colegios electorales el día de la elección de concejales  
y proveer a aquellos de los útiles necesarios para dicho acto.

O. del 24 de Abo 27.º

Acordando que el Ayuntamiento tome en arriendo por tiempo inde-  
terminado la casa n.º 11 que ocupa Calle de San José por el Sr.  
Felipe Toró Bolaño para la instalación de las oficinas de la  
Zona Militar establecida en esta Ciudad por el precio de una  
punta setenta y cinco cent. diarios pagaderos por trimestres venidos  
en campo al presupuesto vigente capítulo de imprentas, interin  
se emigre el crédito necesario en el presupuesto para

el inmediato, formalizando oportuno contrato para que se autorice al Regidor Sindico D. Francisco Fernandez y Fernandez, y que continúe el arrendamiento de las habitaciones de palacio del Sr. Duque de Medinaceli por convenir al dicho fin operaciones de artes y de artelamto de tropas en caso de necesidad.

Ord<sup>a</sup> de 26 de He 38

Aprobando la nota de formales inversiones en obras publicas por ad<sup>a</sup> durante la ultima semana.

Aprobando los contratos de arrendamiento celebrados por el Sr. Regidor Sindico D. Francisco Fernandez y Fernandez con los Sres. D. Julian Pina Casado y D. Felipe Torro Bolaños de principal y doblados de la casa n<sup>o</sup> 14 campo de San Juan de los Rios y de todo el n<sup>o</sup> 11 de la Calle de San Juan perteneciente al R<sup>o</sup> en destino a oficinas militares de Regimiento de Reserva n<sup>o</sup> 71 y Plaza Militar n<sup>o</sup> 15 respectivamente por la cantidad de 600 pt<sup>s</sup> anuales el<sup>o</sup> y 638'75 cent. el<sup>o</sup>.

Ord<sup>a</sup> de 3 de He 38

Aprobando la nota de formales inversiones en obras publicas durante la semana ultima.

De la distribucion de fondos para satisfacer obligaciones de suyas de la fecha ya que acordando se forme oportuno expediente para sacar a subasta las hierbas de invierno de la dehesa Boyal, mediante el estar comprendido uti a proveya minuto en el plan foral vigente.

Ord<sup>a</sup> de 10 de He 39

Aprobando la nota de formales inversiones en obras publicas durante la semana ultima.

Ord<sup>a</sup> de 17 de He 39

Aprobando la nota de formales inversiones en obras publicas por ad<sup>a</sup> durante la ultima semana.

Ord<sup>a</sup> de 24 de He 40

Aprobando la nota de formales inversiones en obras publicas por ad<sup>a</sup> de la ultima semana.

De las presentadas por el Sr. D. Eduardo Rautello y D. Venancio Gil, de gastos de material de oficinas durante el 3<sup>o</sup> trimestre y del combustible consumido en igual periodo por el alumbrado publico y limpieza de mismo y autorizando al Sr. D. Monjes de Buenavista para que pueda llevar a efecto previa la oportuna licencia eclesiastica la construccion de un panteon de familia en el Cementerio Catolico y sitio determinado por el precio de 315 pesetas en que se valoró el terreno que invertirá en las obras que en tiempo oportuno determine el Ayuntamiento dicho Cementerio.

Ord<sup>a</sup> de 31 de He 41

Aprobando la nota de formales inversiones en obras publicas por ad<sup>a</sup> durante la semana ultima.

De la presentada por el Sr. D. Juan Prieto de los socorros y bagajes suministrados a los trancas durante el 1<sup>o</sup> trimestre de actual ejercicio.

Se aprobó el nombramiento de los serviciales para las operaciones  
de pesas y medidas hechas por el Coseyá e Manuel Martín Espalza en  
uso de las facultades que el Ayuntamiento le confirió en la sesión de 19 de  
Octubre último.

*[Firma manuscrita]*  
Fmo

